



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 18/2021, por el que se aprueba la MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2020.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Mario Amilivia González





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2020



Cód. Validación: 4XQYY22NEZJ4J5Q3JE2C9HPN6 | Verificación: <https://consejodecuentas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 92

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE	3
I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.....	6
I.1. COMPOSICIÓN	6
I.2. LA SEDE	7
I.3. SESIONES PLENARIAS.....	8
II. FUNCIÓN FISCALIZADORA	15
II.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN	15
II.2. RESPONSABILIDAD CONTABLE	37
II.3. PETICIONES DE ACTUACIÓN FISCALIZADORA SOBRE ENTIDADES	38
II.4. SOLICITUDES TRAMITADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE CUENTAS	39
II.5. RENDICIÓN DE CUENTAS	40
II.6. REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS	43
III. RELACIONES INSTITUCIONALES	45
III.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	46
III.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX.....	57
III.3. OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES	64
III.4. JORNADAS, CONFERENCIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES	69
IV. COMUNICACIÓN.....	72
IV.1. WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS	72
IV.2. REDES SOCIALES	79
IV.3. WEB DE ASOCEX	79



IV.4. REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA	80
IV.5. OCEX BOLETÍN	81
V. ADMINISTRACIÓN	81
V.1. RECURSOS HUMANOS	81
V.2. PROVISIÓN DE PUESTOS.....	82
V.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL	84
V.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	85
V.5. REGISTRO.....	86
V.6. CONTRATACIÓN	88
VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	88
VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2020.....	89



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE

El Consejo de Cuentas, amparado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como institución propia de la Comunidad desde 2002, es el órgano encomendado a realizar las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público autonómico y local, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas de acuerdo con la Constitución.

Su ley reguladora establece que, dentro del primer trimestre, la institución debe elaborar la Memoria anual correspondiente al ejercicio precedente, que será remitida a las Cortes de Castilla y León, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El cumplimiento de esta obligación legal corresponde en esta ocasión a la actividad de la institución en un año 2020, absolutamente extraordinario, marcado en todos los órdenes de la vida por la pandemia del coronavirus.

La declaración del estado de alarma el 14 de marzo para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, obligó a implantar con carácter inmediato importantes cambios organizativos con la extensión de la modalidad de teletrabajo a toda la plantilla y la adopción de medidas preventivas en la sede. Todas las medidas de organización interna fueron modulándose a lo largo de los meses en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

A pesar de estas circunstancias excepcionales, el Consejo de Cuentas mantuvo un nivel de actividad normalizado, sin consecuencias negativas relevantes, más allá de ciertos retrasos en los trabajos de fiscalización provocados por la suspensión temporal de plazos administrativos.

Así, se ha celebrado un notable número de plenos, 28 en total, tanto presenciales como por videoconferencia, en función de las restricciones de movilidad de cada momento. En cuanto al trabajo de fiscalización, durante 2020 se aprobaron un total de 14 informes, 1 más que la media anual del Consejo. En los dos años del actual mandato son 33 los informes aprobados, de los 206 que suma su serie histórica.



Además, como Presidente he comparecido en 10 ocasiones durante el ejercicio ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento autonómico para presentar el Plan Anual de Fiscalizaciones y un total de 28 informes. En los 2 años de mandato, ya son 15 las comparecencias, en las que han sido presentados un total de 44 informes, el 22% de los aprobados por el Consejo en toda su trayectoria.

Por otra parte, la presentación ante la Comisión del informe sobre el seguimiento de recomendaciones completa el ciclo parlamentario del control externo que realiza esta Institución sobre la gestión económica y financiera de las Administraciones autonómica y local, que representan un volumen global de 15.000 millones de euros.

En este sentido, en el informe aprobado en 2020 se constata el mayor grado de aceptación de las recomendaciones alcanzado en toda la serie histórica por parte de los entes fiscalizados. La consecuencia práctica de este mayor reconocimiento a la “auctoritas” del Consejo es, sin duda, la mejora en la gestión de los recursos públicos que concierne al conjunto de los ciudadanos de esta Comunidad.

Por otra parte, en un año especialmente difícil, se han obtenido unos índices de rendición de cuentas por las entidades locales muy satisfactorios, solo superados por aquellas comunidades que desde hace años cuentan ya con las disposiciones normativas de estímulo que también solicitamos para Castilla y León.

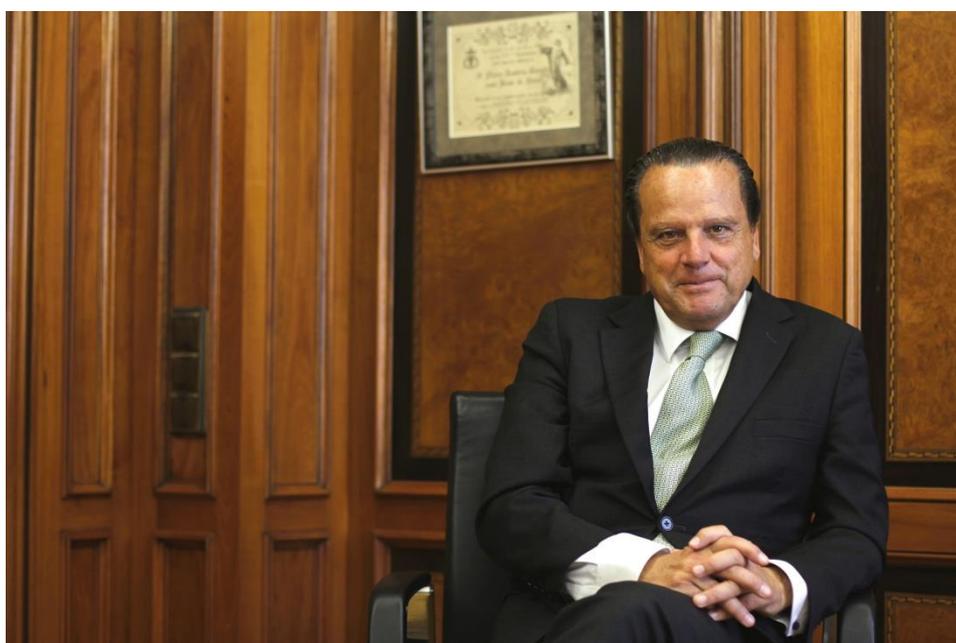
Todos los datos referidos evidencian que las orientaciones contempladas en nuestro Plan Estratégico 2019-2022 se están demostrando un acierto. Por ello, para afianzar esta línea de trabajo, en el mes de septiembre se trasladó a los grupos parlamentarios la necesidad de abordar un conjunto de reformas normativas, tanto para reforzar la autonomía orgánica y funcional de este órgano autonómico de control externo, como para estimular la rendición de cuentas y, por tanto, mejorar la transparencia de los entes fiscalizados.

Con este nuevo impulso se pretende además dotar al personal de la institución de un régimen coherente con su alta cualificación, para que el Consejo de Cuentas pueda seguir cumpliendo su cometido estatutario con la plena garantía de ofrecer un buen servicio a los ciudadanos.



Por último, señalar que se ha desplegado un considerable esfuerzo por fortalecer al Consejo como referencia institucional en el análisis y evaluación de la gestión de los recursos públicos. En esta dirección, durante el último año se han suscrito convenios de colaboración con el Tribunal de Cuentas; con las Consejerías de Presidencia y de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León; con el Consejo Consultivo; y con la Universidad de Salamanca.

El Consejo de Cuentas es una institución útil y eficaz en el cumplimiento de sus competencias. Pero el presente y el futuro requieren un nuevo impulso de modernización y mejora para cumplir con las demandas y las expectativas de una ciudadanía cada día más exigente con el correcto funcionamiento de las administraciones públicas. Un empeño que inspira y estimula el trabajo diario de todo el personal de este Consejo, a quien en este año tan excepcional quiero agradecer de forma singular su dedicación.



Mario Amilivia González

Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León



I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS

I.1. COMPOSICIÓN

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula en el Título IV de la Ley 2/2002, en su artículo 18, disponiendo que el Consejo de Cuentas está integrado por los siguientes órganos:

- El Pleno.
- El Presidente.
- Los Consejeros.

Según el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, el Pleno está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado su Presidente.

Las funciones de Secretaría del Pleno, según el artículo 19 de la ley 2/2002, serán ejercidas por quien designe el Presidente de entre el personal funcionario al servicio del Consejo, habiendo recaído según Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de 8 de enero de 2014, en el letrado.



Pleno del Consejo de Cuentas: el presidente, Mario Amilivia (c),
y los consejeros Emilio Melero (i) y Miguel Ángel Jiménez (d)

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo entre sus miembros, el mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los Consejeros y sólo podrá ser reelegido para un segundo mandato.

Los titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica del Consejo de Cuentas son:

Presidente:

D. Mario Amilivia González.

Consejeros:

D. Miguel Ángel Jiménez García.

D. Emilio Melero Marcos.

I.2. LA SEDE

La sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada. El edificio fue adquirido por la Comunidad de Castilla y León para su adscripción al Consejo de Cuentas, por escritura de compraventa, el día 28 de diciembre de 2004.



Sede del Consejo de Cuentas en Palencia

I.3. SESIONES PLENARIAS

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF), de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, así como los posibles proyectos de reforma del mismo, del anteproyecto de presupuestos y de la plantilla de personal del Consejo.

SESIONES DE PLENO CELEBRADAS				
Pleno	Fecha		Pleno	Fecha
01/2020	30 enero		11/2020	22 julio
01/2020 Extraordinario	24 febrero		12/2020	31 agosto
02/2020	11 febrero		13/2020	15 septiembre
02/2020 Extraordinario	9 marzo		14/2020	29 septiembre
03/2020 Extraordinario	16 marzo		15/2020	27 octubre
03/2020	12 marzo		05/2020 Extraordinario	27 octubre
04/2020	27 marzo		06/2020 Extraordinario	29 octubre
05/2020	3 abril		16/2020	3 noviembre
06/2020	22 abril		17/2020	19 noviembre
07/2020	27 mayo		18/2020	24 noviembre
08/2020	11 junio		19/2020_Sede de las Cortes de Castilla y León	30 noviembre
04/2020 Extraordinario	12 junio		20/2020	10 diciembre
09/2020	2 julio		21/2020	23 diciembre
10/2020_Diputación Provincial de Burgos	15 julio		07/2020 Extraordinario	23 diciembre

NÚMERO DE PLENOS DEL CONSEJO DE CUENTAS	
ACTUAL MANDATO	
2019	2020
19	28

Durante 2020 se han celebrado un total de 28 sesiones plenarias, 21 de carácter ordinario y 7 extraordinarias. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:



Palencia, 16 marzo 2020, en la sede del Consejo se celebró sesión extraordinaria en la que se analizaron el Real Decreto 463/2020 aprobado el 14 de marzo de 2020 (BOE del 14 de marzo), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las medidas adoptadas a su vez por la Junta de Castilla y León de Información y aspectos preventivos a tener en cuenta para la prevención de la enfermedad por COVID-19 en los puestos de trabajo sin atención directa al público, no sanitarios, de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos. Teniendo en cuenta la documentación señalada, el Presidente del Consejo presentó al Pleno una propuesta de Resolución de las medidas a adoptar en el Consejo de Cuentas de Castilla y León para la gestión de la crisis sanitaria a la que los Consejeros mostraron su conformidad.

Esa fue la primera de las once resoluciones que adoptó el Presidente durante el ejercicio 2020, siempre previa consulta a los Consejeros, relacionadas con la gestión de la crisis sanitaria.

Debido a las circunstancias excepcionales de prevención, durante el ejercicio se ha celebrado cinco sesiones plenarias telemáticas, a través de videoconferencia.



El Pleno reunido en videoconferencia

Burgos, 15 julio 2020. En la sede de Diputación Provincial de Burgos el Pleno del Consejo de Cuentas aprobó el “Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2018”.



El Pleno del Consejo en la Diputación de Burgos

Valladolid, 30 noviembre 2020. En la sede de las Cortes de Castilla y León el Pleno del Consejo de Cuentas aprobó el “Informe de fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación en las entidades locales de Castilla y León”.



En la sede de las Cortes



Acuerdos adoptados. Teniendo en cuenta las materias a las que afectan, en el siguiente cuadro se desglosa el número de acuerdos:

Acuerdos adoptados Plenos 2020	
Materias	Nº Acuerdos
Informes de fiscalización	15
Responsabilidad contable detectada en informes	2
Presupuestos	9
Planes anuales de fiscalizaciones	8
Directrices técnicas	15
Composición equipos de auditores	20
Personal	9
Acuerdos sobre peticiones y denuncias	16
Textos normativos	4
Otros acuerdos	24
Total acuerdos adoptados	122

NÚMERO DE ACUERDOS DEL PLENO	
ACTUAL MANDATO	
2019	2020
115	122

Como resultado de las sesiones, además de los acuerdos de aprobación de los informes de fiscalización que se detallan más adelante, destacan, por relevantes, los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la Memoria de actividades del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2019.
- Anteproyecto de presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2020.
- Aprobación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020.
- Informe sobre las propuestas de los grupos parlamentarios de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020.
- Una vez aprobado Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020 por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León el día 20 de febrero de



2020, el Pleno del Consejo de Cuentas aprobó la determinación de los departamentos para su ejecución.

- Aprobación de la programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020. Esta programación se ha modificado, por sendos acuerdos de Pleno, en dos ocasiones, en relación a los trabajos correspondientes a la “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Zamora, ejercicio, 2018” y a la “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Soria, ejercicio 2019”.
- Aprobación del Plan de Formación del Personal del Consejo de Cuentas, ejercicio 2020.
- Convocatorias públicas para cubrir por el sistema de libre designación los puestos vacantes de Subdirector de Fiscalización y dos Auditores y su posterior resolución con los nombramientos correspondientes.
- Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso específico de los puestos de Auditor Técnico y Ayudante de Auditoría.
- Aprobación de la subida de las retribuciones del personal laboral al servicio del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2020.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria Económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2019.
- Transferencia de crédito: Expediente 1-T-2020-CCU.
- Ampliación de crédito: Expediente 1-A-2020-CCU.
- Transferencia de crédito: Expediente 2-T-2020-CCU.
- Resolución de seis peticiones de fiscalización de entidades formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Resolución de diez procedimientos de denuncias por posibles indicios de responsabilidad contable en entidades locales.
- Remisión a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de observaciones, en el trámite de audiencia, al anteproyecto de la Ley por la que se regula la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la



Corrupción de la Comunidad de Castilla y León y se establece el estatuto de las personas denunciantes.

- Remisión a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de observaciones, en el trámite de audiencia, al anteproyecto de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León
- Debido a la situación creada por la pandemia del Covid19 se aprueba una nueva regulación del teletrabajo en el Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Anteproyecto de presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2021
- Aprobación del proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021.

Así mismo, en las sesiones plenarios del Consejo de Cuentas se han aprobado la las directrices técnicas y la composición de sus correspondientes equipos de auditoría para la realización de los trabajos de los siguientes informes

- Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas, P.A.F. 2019.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2019, P.A.F 2020.
- Fiscalización de la situación de seguridad informática en las entidades locales de Castilla y León, P.A.F. 2020.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Zamora, ejercicio 2018, P.A.F. 2020.
- Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019, P.A.F. 2020.
- Fiscalización de la implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales de Castilla y León, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, P.A.F. 2020.



- Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2018, relativo a las entidades del sector público de la comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, P.A.F. 2020.
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la comunidad autónoma, ejercicios 2018-2019, P.A.F. 2020.
- Análisis comparativo de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en las diputaciones provinciales de Castilla y León, P.A.F. 2020.
- Fiscalización de los SAT de las diputaciones provinciales, con especial incidencia en su actividad para evitar la falta de rendición de las Entidades Locales de su ámbito territorial, P.A.F. 2020.
- Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de León y de sus entes dependientes, P.A.F. 2020.
- Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, P.A.F. 2020.
- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019, P.A.F. 2020.
- Seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable, P.A.F. 2019.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Soria, ejercicio 2019, P.A.F. 2020.



II. FUNCIÓN FISCALIZADORA

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (en virtud del protocolo firmado entre el Consejo de Cuentas y la Fiscalía del Tribunal el 15 de julio de 2014). De acuerdo con el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, modificado por la Ley 5/2011 de 19 de septiembre, se publican en la sede electrónica del Consejo de Cuentas, donde desde junio de 2012, al objeto de acercar a los ciudadanos el trabajo desarrollado, se inserta también una nota resumen.

Las resoluciones que adoptan las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La función fiscalizadora del Consejo de Cuentas se inicia mediante la aprobación en cada ejercicio del Plan anual de fiscalizaciones. El trámite de aprobación del Plan contemplado en la Ley del Consejo de Cuentas, comienza con la aprobación del proyecto por el Pleno del Consejo de Cuentas y su posterior aprobación por las Cortes de Castilla y León.

El Plan anual de fiscalizaciones del Consejo de Cuentas, ejercicio 2020 se aprobó por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 20 de febrero de 2020 (BOCyL nº 42, de 2 de marzo de 2020).

II.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2020 y comunicados a las Cortes de Castilla y León han sido 14, de los que se detallan los objetivos y las principales conclusiones contenidas en ellos.



II.1.1. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León, ejercicio 2016

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de León y sus entes dependientes, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos específicos:

- Comprobar y analizar los aspectos de carácter presupuestario relacionados con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el cálculo y destino del remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto.
- Verificar y analizar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, y, por otra, con las obligaciones derivadas del cálculo del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.

El periodo al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio 2016, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que se han estimado necesarias por tener incidencia en el ejercicio fiscalizado o relación con la fiscalización. Particularmente, se han verificado determinadas informaciones y actuaciones del Ayuntamiento en 2017.

Síntesis
<ul style="list-style-type: none">▪ El Ayuntamiento cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, pero no el de sostenibilidad financiera al situarse la deuda muy por encima del límite.



- La deuda, que no figura correctamente contabilizada, alcanza sobre los ingresos corrientes un 164%, sin que se hayan destinado íntegramente a amortización los 4,8 millones de superávit.
- La actual adscripción del consorcio Gersul al Ayuntamiento de León hace que este deba responsabilizarse de la rendición de sus cuentas, que en 2016 y 2017 han generado resultados negativos.
- Algunos apartados de la Ordenanza de Subvenciones no se adecuan a la legalidad y se producen incumplimientos de algunos requisitos en el procedimiento de concesión de las mismas.

II.1.2. Fiscalización de la contratación realizada en el Sector Público Local, en colaboración con el Tribunal de Cuentas

El propósito general de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento del deber de comunicación por las Entidades Locales de Castilla y León de su contratación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de la observancia de la legalidad en la gestión de dicha contratación, verificando el respeto de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RDPLCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este informe expone los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los dos objetivos particulares que se indican a continuación:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión al Consejo de Cuentas de los documentos de formalización y de los extractos de los expedientes de



contratación, y demás incidencias de ejecución, de los contratos contemplados en el Artículo 29 del TRLCSP. La comprobación se ha hecho extensiva a la verificación de la remisión de las relaciones certificadas de contratos formalizados en el ejercicio 2016, en función de lo establecido en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas. Todo ello conforme al desarrollo previsto en el Acuerdo 5/2016 de 22 de enero de 2016, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de los extractos de expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por las Entidades del Sector Público Local de Castilla y León.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales más significativos del procedimiento de contratación administrativa en las actuaciones preparatorias de la contratación, en su adjudicación y en su formalización, verificándose su adecuación formal a la normativa aplicable y señalándose las incidencias producidas y las repercusiones y coherencia de las prácticas de las entidades con los principios específicamente aplicables a la contratación y, en general, con los exigibles en el ejercicio de la gestión pública.

La fiscalización se extiende a los contratos adjudicados en los años 2016 y 2017 por diversas entidades del Sector Público Local de Castilla y León, aplicando el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Síntesis
<ul style="list-style-type: none">▪ De las 4.952 entidades locales, 1.611 cumplen en plazo con la obligación de remitir la relación anual de contratos de 2016 y 1.702 la de 2017. Entre las incumplidoras, 5 capitales de provincia.▪ En las actuaciones preparatorias de los contratos, destacan como incidencias la inadecuada justificación de su necesidad y de los cálculos para la cuantificación del presupuesto de licitación.



- En los pliegos de condiciones de numerosos expedientes, no se determinan correctamente los medios para acreditar la solvencia económica-financiera y técnica o profesional por los licitadores, y la fórmula matemática para valorar la oferta económica tiene errores.
- En cuanto al proceso de adjudicación, las deficiencias más comunes afectan a la publicación del anuncio de licitación y a la acreditación de la correcta constitución de la mesa de contratación.

II.1.3. Fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2016

El Consejo de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora, analiza la eficacia de los sistemas de control de legalidad y regularidad internos, mediante la evaluación de las estructuras y procedimientos de la gestión económico-financiera. Así lo establece el art. 6.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril que, no obstante, permite que para el citado análisis aproveche los datos, controles correspondientes a cualquier función interventora o de control interno que se hayan efectuado en los entres sujetos a fiscalización, como así prevé la ISSAI-ES 100 de Principios Fundamentales de Fiscalización del Sector Público, evitando así, la duplicidad de esfuerzos. Cuando sea relevante o necesario, y de conformidad con el mandato de la ICEX y la legislación aplicable, el auditor puede utilizar el trabajo de auditores internos, de otros auditores o de expertos. El auditor debe justificar el motivo por el que utiliza el trabajo de otros y, en todos los casos, el auditor debe obtener evidencia de la competencia profesional y la independencia de los otros auditores o expertos, así como de la calidad del trabajo realizado. Sin embargo, la ICEX es la única responsable por cualquier dictamen o informe de auditoría que se pueda emitir sobre la materia en cuestión; dicha responsabilidad no disminuye por utilizar el trabajo realizado por otros agentes. Por tanto, al tratarse de un trabajo de seguridad limitada de acuerdo con las ISSAI-ES, no corresponde la emisión de una opinión, sino señalar, cuando proceda, los incumplimientos detectados.



A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados del examen y comprobación de dichas cuentas, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Analizar la organización administrativa y de gobierno de la Universidad, haciendo especial referencia a las entidades dependientes de la misma.
- Analizar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en la Universidad.
- Verificar la observancia de la legalidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la aprobación y composición del presupuesto, y analizar la ejecución del mismo.
- Verificar la observancia de la legalidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la aprobación y composición de las cuentas rendidas, así como analizar las principales magnitudes presupuestarias, financieras y económico-patrimoniales.
- Analizar la situación económico-financiera de la Universidad mediante el estudio de la liquidación de sus presupuestos y la evolución de los principales componentes del balance de situación y cuenta de resultados así como la obtención de los indicadores financieros y presupuestarios más relevantes en el periodo 2014-2017.

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2016 o curso 2016-2017 principalmente, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que pudieran estimarse necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos. En todo caso, se han analizado también los datos correspondientes al periodo 2014 a 2017, para completar algunos aspectos de los objetivos perseguidos.



Síntesis

- El presupuesto definitivo de gastos, cifrado en 215 millones de euros en 2016 y 221 en 2017 presentó una ejecución del 82%, pero quedaron sin invertir 24 millones de euros cada año.
- En el periodo 2014-2017 disminuye el peso de los ingresos por prestación de servicios debido al menor número de alumnos, compensado por un aumento de transferencias hasta el 80%.
- El Consejo de Cuentas recomienda a la UVA impulsar un nuevo plan estratégico plurianual.
- El servicio de control interno, dependiente de la gerencia de la Universidad, debe incorporarse dentro del Consejo Social para que este pueda realizar las funciones que le corresponden.

II.1.4. Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogida en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2018.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.
- El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2018, incluyendo:



- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2018 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2018 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

Síntesis

- Castilla y León ejecutó el 100% de los superproyectos financiados con el FCI, cumpliendo con la legalidad respecto a la naturaleza de los gastos realizados, excepto por un importe de 736.033 euros dedicado a subvencionar gastos financieros.
- La dotación para Castilla y León, 18,7 millones de euros, experimentó una disminución interanual del 3%, debido principalmente a la corrección por renta y a la población.

II.1.5. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2018

La realización de esta fiscalización de mandato legal, contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las entidades que componen el Sector Público Local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

- Verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales, de la obligación legal de rendir la Cuenta General al Consejo de Cuentas, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.



- Comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la integridad y coherencia de la información incluida en las mismas.
- Analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.
- Presentar las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del Sector Público Local a nivel agregado, correspondientes al ejercicio 2018.
- Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa y analizar los datos agregados sobre la contratación realizada en el ejercicio 2018 por las entidades locales.
- Verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación de remitir información relativa a los convenios celebrados en el ejercicio 2018, y analizar los datos agregados resultantes de dicha información. Además de los objetivos señalados, como objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas, se pretende conseguir una mejora del nivel de rendición de las cuentas de las entidades locales y del cumplimiento del plazo legal de rendición.

De conformidad con el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2018, y se ha establecido como fecha de cierre a efectos de rendición de cuentas, el 31 de diciembre de 2019. Por tanto, para la elaboración de este Informe, se han tenido en consideración las cuentas generales del ejercicio 2018 rendidas dentro del plazo legalmente establecido (hasta el 31 de octubre de 2019) y en los 2 meses posteriores a la finalización de dicho plazo (entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019).

Síntesis
<ul style="list-style-type: none">▪ En conjunto, las entidades locales gastaron 2.650 millones de euros, lo que en relación a los 2.819 millones de ingresos arroja un resultado presupuestario de 169 millones de euros.



- El importe de la deuda viva de las entidades locales sumaba 876 millones al cierre de 2018, lo que representa un descenso interanual del 11%.
- La rendición de cuentas de los ayuntamientos al cierre de 2019 alcanza el 77%, con un leve descenso interanual de 2,5 puntos.
- El Consejo de Cuentas mantiene sus recomendaciones para impulsar medidas de estímulo de la rendición de cuentas.

II.1.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2016

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Valladolid y de sus entes dependientes, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de legalidad, con los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprobar y analizar los aspectos de carácter presupuestario relacionados con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el cálculo y destino del remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto.
- 2) Verificar y analizar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, y, por otra, con las obligaciones derivadas del cálculo del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- 3) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.

El periodo al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio 2016, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que se han estimado necesarias por tener incidencia en el ejercicio fiscalizado o relación con la fiscalización. Particularmente se han verificado determinadas informaciones y actuaciones del Ayuntamiento en 2017, y respecto a aquellas situaciones o circunstancias de especial



trascendencia, las comprobaciones se han extendido a hechos acaecidos o datos conocidos en 2018 y 2019.

Síntesis
<ul style="list-style-type: none">▪ El Ayuntamiento cumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera en la liquidación del presupuesto de 2016.▪ La deuda al cierre de 2016 (107 millones de euros) se sitúa muy por debajo del límite establecido legalmente, siguiendo una tendencia de paulatina reducción.▪ La regulación municipal adolece en algún caso de falta de coherencia o de adecuación con lo establecido en la Ley General de Subvenciones, produciéndose incumplimientos de algunos requisitos en el procedimiento de concesión de las mismas.▪ El Consejo recomienda que la prestación de los servicios del ciclo del agua se oriente a alcanzar los adecuados niveles de calidad, eficacia y eficiencia, en coherencia con los planteamientos que motivaron la creación de la entidad pública empresarial

II.1.7. Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2018, relativo a las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública

El objetivo general de este trabajo ha sido la realización de una auditoria operativa, consistente en un análisis sobre determinados aspectos de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad relativo a las entidades del sector público sujetas al régimen de contabilidad pública, también denominado sector público administrativo, que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2018 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:



- Análisis de la estructura y evolución de las magnitudes más relevantes del estado de liquidación del presupuesto rendido de los ejercicios 2015 a 2018, que permita obtener una visión del grado de ejecución presupuestaria, la realización de ingresos y gastos tanto de operaciones corrientes y de capital como financieras y sus resultados presupuestarios.
- Obtención de indicadores presupuestarios en relación con los ingresos y gastos, nivel de prestación de servicios, carga financiera soportada y resultados tanto a nivel global como por habitante.
- Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas del resultado económico-patrimonial rendidas de los ejercicios 2015 a 2018, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.
- Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.
- Análisis de la estructura y evolución de las áreas y políticas de gasto así como de los programas presupuestarios.

El ámbito de la fiscalización está referido a las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, y de todas ellas, concretamente a las que han rendido sus cuentas a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, correspondientes a los ejercicios 2015 a 2018.

Síntesis
<ul style="list-style-type: none">▪ El gasto ejecutado ascendió a 10.668 millones de euros en 2018, un 4% más que en 2015. La autonomía presupuestaria mejora en el periodo, ya que las transferencias corrientes recibidas y los ingresos tributarios aumentan, mientras disminuye la necesidad de recurrir a la emisión de pasivos financieros.



- Sanidad y Educación, con 3.714 y 2.123 millones de euros, respectivamente, suponen el 55% del gasto total en 2018, habiéndose incrementado un 3% y un 5% con respecto a 2015.
- El mayor aumento de gasto, tanto absoluto como relativo, corresponde a amortización e intereses de la Deuda pública, que crece un 33% hasta los 1.326 millones, un 12% del total.
- El área Protección y promoción social crece un 11% hasta llegar a los 1.160 millones. En sentido contrario, el gasto en Sectores económicos baja en 233 millones, el mayor descenso de todas las áreas presupuestarias con un 10%.

II.1.8. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2018

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2018. El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la cuenta general



rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2018 sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Síntesis
<ul style="list-style-type: none">▪ El Consejo considera que la Cuenta de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económico-financiera, excepto en determinados incumplimientos y salvedades puestos de manifiesto en el informe.▪ El conjunto del sector público de la Comunidad alcanzó en 2018 un endeudamiento de 12.360 millones de euros, con un incremento anual del 4%. Castilla y León cumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.▪ En la Gerencia Regional de Salud existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2018 por importe de 184 millones de euros, un 40% más que en el ejercicio anterior

II.1.9. Informe de seguimiento de las recomendaciones, ejercicio 2019

El Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2020 se aprobó por las Cortes de Castilla y León el 20 de febrero de 2020 (BOCyL núm. 42 de 2 de marzo) y en él se contempla, según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, la elaboración del Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2019. Este trabajo tiene por objeto analizar si los entes auditados han cumplido, a partir de lo manifestado en sus contestaciones, con las recomendaciones incorporadas a los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas durante el año 2019.



Ámbito temporal: todos los informes aprobados por el Pleno del Consejo de Cuentas durante el ejercicio 2019

Síntesis
<ul style="list-style-type: none">▪ Se aplicaron de forma íntegra o parcial un 56% de las recomendaciones (131 de las 232 analizadas), con un incremento de 14 puntos respecto a 2018.▪ El grado de aceptación se eleva al 69%, 8 puntos más que el año pasado, si se tienen en cuenta las 29 (13%) que fueron tomadas en consideración.▪ El grado de cumplimiento de la Junta, única administración fiscalizada todos los años, aumentó 29 puntos, pasando de un 31% en 2018 a un 60%.

II.1.10. Fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, en colaboración con el Tribunal de Cuentas

El propósito de esta fiscalización es el análisis y comprobación mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de los reconocimientos extrajudiciales de crédito (REC) aprobados por las entidades locales, examinándose asimismo las rúbricas contables de las cuentas de estas entidades destinadas a informar de las obligaciones contraídas a fin de ejercicio que no se hubieran imputado a presupuesto.

Los objetivos generales señalados se desarrollarán siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- Determinar el importe y la naturaleza de los gastos imputados a presupuesto a través de la aprobación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito.
- Examinar las obligaciones que conforman dichos expedientes, así como las causas que motivaron la falta de aplicación presupuestaria ordinaria y las que dieron lugar a la realización de estos gastos sin consignación presupuestaria.
- Analizar los procedimientos llevados a cabo para la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito en las distintas entidades.



- Comprobación del procedimiento seguido en el caso de los actos nulos que han dado lugar a obligaciones reconocidas mediante reconocimientos extrajudiciales de crédito.

El periodo o ámbito temporal al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio 2018, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que pudieran estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos, teniendo en cuenta que gran parte de los gastos aprobados en este ejercicio mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, corresponden o se han generado en ejercicios anteriores al mismo.

Síntesis
<ul style="list-style-type: none">▪ Las 23 entidades locales mayores de 25.000 habitantes tramitaron 438 expedientes que derivan en el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 40 millones de euros.▪ En los expedientes analizados, la mayoría de los importes aprobados a través de REC corresponde a gastos indebidamente comprometidos y que, cuando provienen de ejercicios anteriores, tampoco han sido anotados previamente como pendientes de aplicación presupuestaria.▪ Los expedientes cumplen la normativa propia de cada entidad, con la excepción de que en ningún caso se insta la revisión de oficio de los actos que pudieran ser nulos ni la derivación de responsabilidades.▪ Un 75% del gasto de la muestra se relaciona con contratos de servicios y un 21% corresponde a contratos de suministros.

II.1.11. Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación de las entidades locales de Castilla y León

Se trata de una fiscalización operativa, de carácter horizontal, sobre las actuaciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales en materia de despoblación. Es operativa en la medida que se ha analizado las actuaciones, medidas



y procedimientos adoptados, así como el establecimiento de indicadores que permitan medir el grado de consecución de los objetivos y la eficacia alcanzada. Además, se han analizado los programas presupuestarios destinados a la lucha contra la despoblación y aquellos otros que pudieran estar relacionados con los mismos.

De acuerdo con ello, se presentan los siguientes objetivos específicos:

- Establecer las tendencias poblacionales de la Comunidad Autónoma en los últimos 15 años, así como su relación con indicadores y magnitudes de actividad económica y de servicios.
- Analizar las actuaciones, medidas y políticas promovidas por las administraciones públicas para su ejecución por parte de los ayuntamientos y diputaciones provinciales en materia de despoblación, así como la existencia de una planificación al respecto.
- Verificar la aplicación por los ayuntamientos y diputaciones provinciales de políticas contra la despoblación, y su plasmación en el marco de sus competencias, en reglamentos, ordenanzas y otras disposiciones y acuerdos. Concretamente se analizará la ejecución de los gastos y programas relacionados con la despoblación.

El ámbito de la fiscalización está referido a la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación en las entidades locales de Castilla y León. Las actuaciones concretas se han centrado en los últimos 6 años, si bien el análisis de las tendencias poblacionales se ha extendido a los últimos 15 años. A continuación se exponen las áreas de trabajo que, en conjunción con los objetivos anteriormente expuestos, centran el objeto de la fiscalización.

Síntesis

- Los datos confirman que los movimientos poblacionales se sustentan de forma prioritaria en la búsqueda de empleo, ligado a la actividad económica. Los servicios analizados acompañan dichos movimientos, salvo algunas excepciones.



- Solo 9 de las 32 entidades encuestadas afirman disponer de planes globales que enmarcan una política relacionada con el reto demográfico. La mayoría no dispone de un sistema de indicadores útiles para valorar la influencia de las medidas adoptadas.
- Teniendo en cuenta la finalización de la Agenda para la población 2010-2020, la Administración autonómica debería evaluar el impacto real de las medidas desarrolladas para determinar la estrategia que se deba desarrollar de cara al futuro.
- El Consejo considera que la ejecución de proyectos piloto de medidas en diferentes zonas de la Comunidad puede ser la base que permita evaluar la eficacia de las iniciativas.
- Las Cortes de Castilla y León deberían valorar la oportunidad de aprobar una figura similar a la del Observatorio de la población acordado en 2006 pero no puesto en marcha de manera efectiva.

II.1.12. Fiscalización de determinadas áreas de la Entidad Local Menor de Navatejera (León), ejercicio 2017

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera de la Entidad Local Menor de Navatejera, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- Analizar la estructura de la Entidad Local Menor, así como la forma de ejercicio de sus competencias básicas.
- Comprobar y analizar los aspectos de carácter presupuestario relacionados con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el cálculo y destino del remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto.
- Verificar y analizar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.



- Verificar el cumplimiento de envío de información y rendición de cuentas a las diferentes administraciones públicas, así como analizar la ejecución presupuestaria de la Entidad Local Menor a través de sus principales magnitudes y el cálculo de indicadores.

El periodo al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio 2017, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que se han estimado necesarias por tener incidencia en el ejercicio fiscalizado o relación con la fiscalización

Síntesis

- El Consejo de Cuentas opina que la entidad no cumple la legalidad vigente al constituir la gestión de su polideportivo su principal actividad, careciendo de competencias para ello.
- Navatejera no ha aprobado presupuestos en los últimos años y ejerce las funciones de control interno, contabilidad y tesorería con diferentes incumplimientos.
- La entidad presenta remanente de tesorería negativo desde 2014 sin haber adoptado las medidas previstas en la normativa.
- El Consejo recomienda que se priorice la atribución de los cometidos asociados a los puestos de Intervención y Tesorería a personal funcionario con habilitación de carácter nacional

II.1.13. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes

Se trata de una fiscalización especial contemplada en el artículo 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas, habiéndose realizado una auditoría operativa de gestión, cuyo objetivo general es la realización de un análisis sobre determinados aspectos de la actividad y la situación económico-financiera de la USAL (y sus entes dependientes) examinando sobre todo las cuentas rendidas por esta entidad en el ejercicio 2018 y en los tres anteriores y poniendo el foco en aspectos relacionados con la financiación de la Universidad y en determinados tipos de gasto.



De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas, los objetivos de la fiscalización, referidos principalmente a la USAL, y, en menor medida, a sus entes dependientes, son los siguientes:

- Análisis de la estructura y evolución de las magnitudes más relevantes del estado de liquidación del presupuesto de la USAL rendido en 2018 y en los tres ejercicios anteriores que permita obtener una visión del grado de ejecución presupuestaria, la realización de ingresos y gastos tanto de operaciones corrientes y de capital como financieras y sus resultados presupuestarios. Desde el punto de vista de los ingresos, se analizará el origen de la financiación de la Universidad y desde el punto de vista de los gastos, cuales son los centros de gasto y en qué se gasta la mayor parte del presupuesto.
- Obtención de indicadores presupuestarios en relación con los ingresos y gastos, nivel de prestación de servicios, carga financiera soportada en su caso y resultados.
- Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los Balances de Situación y Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial de la USAL rendidas en el ejercicio 2018 y en los tres ejercicios anteriores, que permita obtener una visión del equilibrio y/o desequilibrio patrimonial existente.
- Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.
- Análisis, a través de indicadores, de la estructura y evolución de las magnitudes más relevantes de los estados financieros, y, en su caso, presupuestarios de los entes dependientes de la USAL.

El ámbito temporal de las actuaciones fiscalizadoras se referirá al ejercicio 2018, puesto en relación con los tres ejercicios anteriores, es decir 2015, 2016 y 2017, al objeto de obtener no solamente una visión de la situación económico-financiera del ejercicio 2018, sino también de la evolución de las principales magnitudes y la



tendencia experimentada por los diferentes indicadores con respecto a los años precedentes.

Síntesis
<ul style="list-style-type: none">▪ En cumplimiento de lo recomendado por el Consejo de Cuentas, la Usal sitúa desde 2019 a su Consejo Social como garante del control interno de la Universidad.▪ El importe de gastos ascendió en 2018 a 199 millones, con un incremento del 6,3% con respecto a 2015 y una ejecución presupuestaria media del 89,2% en dicho periodo.▪ La Usal canceló en 2017 la deuda histórica que arrastraba en la última década con una carga financiera que detraía recursos para mejoras académicas y limitaba la autonomía institucional.▪ La Universidad y sus entes dependientes deben corregir su excesiva liquidez dando utilidad al excedente de tesorería.▪ El Consejo de Cuentas recomienda a la Usal aumentar la ejecución de las operaciones de capital, especialmente de las inversiones reales, que son las que más han incrementado su dotación a través de modificaciones de crédito.

II.1.14. Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2018-2019

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real



Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RDPLCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La verificación efectuada se ha centrado en los objetivos generales que se indican a continuación:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en los artículos 335 de la LCSP y 29 del TRLCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.
- Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido de la LCSP, del TRLCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

La fiscalización se ha extendido a la contratación adjudicada de forma definitiva en los ejercicios 2018 y 2019, registrados en la plataforma del Registro Público de Contratos en estos mismos ejercicios o comunicados, previo requerimiento, al Consejo de Cuentas de Castilla y León.



Síntesis
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La fiscalización analiza los dos primeros ejercicios tras entrar en vigor en marzo de 2018 la nueva Ley de Contratos del Sector Público. ▪ La Administración de la Comunidad adjudicó en 2018 un total de 2.655 expedientes por importe conjunto de 709 millones de euros y en 2019 un total de 3.224 contratos por importe de 762 millones. ▪ Se cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto por determinadas salvedades que afectan al principio de publicidad y transparencia de los procedimientos. ▪ Destacan las deficiencias detectadas en el establecimiento de los medios de solvencia de los licitadores, así como en los criterios de valoración de ofertas en los pliegos de cláusulas administrativas

NÚMERO DE INFORMES APROBADOS					
ACTUAL MANDATO			SERIE HISTÓRICA	% MANDATO SOBRE SERIE HISTÓRICA	MEDIA ANUAL SERIE HISTÓRICA
2019	2020	TOTAL	2005-2020	16	13
19	14	33	206		

II.2. RESPONSABILIDAD CONTABLE

Entre las funciones del Consejo de Cuentas el art. 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento regula los casos en los que se tenga conocimiento de posible responsabilidad contable.



II.2.1. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

En el ejercicio de la función fiscalizadora el Consejo de Cuentas de Castilla y León ha detectado la existencia de indicios razonables de responsabilidad contable en el desarrollo de los trabajos de un informe y, conforme al art. 32.3 de su Reglamento, el Pleno del Consejo acordó ponerlos en conocimiento del Tribunal de Cuentas:

- Acuerdo 16/2020, de 12 de marzo, por el que se acuerda poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas hechos que afectan al Ayuntamiento de León, detectados en la “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León, ejercicio 2016”.
- Acuerdo 109/2020, de 10 de diciembre, por el que se acuerda poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas hechos que afectan a la Entidad Local Menor de Navatejera, detectados en la “Informe de Fiscalización de determinadas áreas de la Entidad Local Menor de Navatejera (León), ejercicio 2017”.

II.2.2. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA

Durante 2020 el Consejo de Cuentas han tramitado tres denuncias públicas en las que se ha detectado la existencia de algún indicio razonable de responsabilidad contable, en estos casos se ratificaron los denunciados y el Pleno acordó ponerlos en conocimiento del Tribunal de Cuentas.

El Consejo también recibió siete denuncias, en las que, tras la oportuna tramitación, el Pleno acordó su archivo al no percibir indicios que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables.

II.3. PETICIONES DE ACTUACIÓN FISCALIZADORA SOBRE ENTIDADES

El art. 11 del Reglamento del Consejo de Cuentas regula la iniciativa de modificación del Plan anual de fiscalizaciones y el procedimiento para su aprobación.



Durante el ejercicio 2020 el Consejo de Cuentas ha recibido ocho solicitudes de fiscalización de entidades, de las cuales dos se encuentran aún en tramitación al finalizar el ejercicio.

Tras el análisis de las solicitudes y a la vista de los informes-propuesta y jurídicos, los acuerdos del Pleno del Consejo han sido desestimatorios en los siguientes casos:

- Acuerdo 19/2020, de 12 de marzo, sobre la petición de que se fiscalice el Ayuntamiento de Villovieco (Palencia).
- Acuerdo 24/2020, de 27 de marzo, sobre la petición de que se fiscalice el Ayuntamiento de Pollos (Valladolid)
- Acuerdo 40/2020, de 22 de abril, sobre la petición de que se fiscalice el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).
- Acuerdo 48/2020, de 27 de mayo, sobre la petición de que se fiscalice la Entidad Local Menor de Sotillo de Cea (León).
- Acuerdo 76/2020, de 31 de agosto, sobre la petición de que se fiscalice el Ayuntamiento de Prado (Zamora).
- Acuerdo 113/2020, de 10 de diciembre, sobre la petición de que se fiscalice el Ayuntamiento Trabanca (Salamanca).

II.4. SOLICITUDES TRAMITADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE CUENTAS

En el Consejo de Cuentas se han tramitado directamente por Presidencia diez escritos cuyo contenido no se encuadra exactamente en las atribuciones de esta Institución al tratarse de consultas, solicitudes de documentación o puesta en conocimiento del Consejo de Cuentas de situaciones que se dan en entidades tanto del sector público local como autonómico. En estos casos se ha indicado a los interesados, que van desde empresas y particulares a los propios representantes de las entidades, dependiendo del caso, si deben acudir a la jurisdicción competente o a que administración pueden dirigir sus solicitudes.



Indicios de responsabilidad detectados	
- En informes	2
- En denuncias	3
Denuncias archivadas	7
Solitudes de fiscalización	
- Desestimadas	6
Otras solicitudes o consultas	10

Desde Presidencia se atienden también directamente oficios de las fiscalías y juzgados interesando información y documentación que pueda constar en el Consejo para los procedimientos que tramitan en relación a entidades de la Comunidad de Castilla y León.

II.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las haciendas locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del LRLHL).

Sin embargo, en el ejercicio 2020, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, (BOE nº 91, de 1 de abril de 2020) por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, contiene en su artículo 48 una regulación extraordinaria de los plazos de formulación y rendición de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2019.

Artículo 48. Medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de formulación y rendición de cuentas anuales del ejercicio 2019 de las entidades del sector público estatal y de remisión de la Cuenta General del Estado al Tribunal de Cuentas



“1. Las entidades de derecho público pertenecientes al sector público estatal procurarán formular y rendir las cuentas anuales de 2019 de acuerdo con los plazos previstos en la normativa. No obstante, cuando con motivo de la declaración de estado de alarma ello no fuera posible y así fuera acordado y comunicado por el cuentadante a la Intervención General de la Administración del Estado, quedarán suspendidos los plazos previstos en la normativa que resultara de aplicación, desde la declaración de dicho estado, reanudándose su cómputo cuando desaparezca dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma.

2. De la misma forma, los plazos previstos en la normativa reguladora de la remisión de las cuentas y el resto de la información financiera al Tribunal de Cuentas, quedarán suspendidos desde la declaración del estado de alarma, reanudándose su cómputo cuando desaparezca dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma.

3. Las previsiones anteriores serán de aplicación al sector público local, afectando también a los plazos de tramitación de la Cuenta General en la entidad local, y podrán ser de aplicación supletoria al sector público autonómico”.

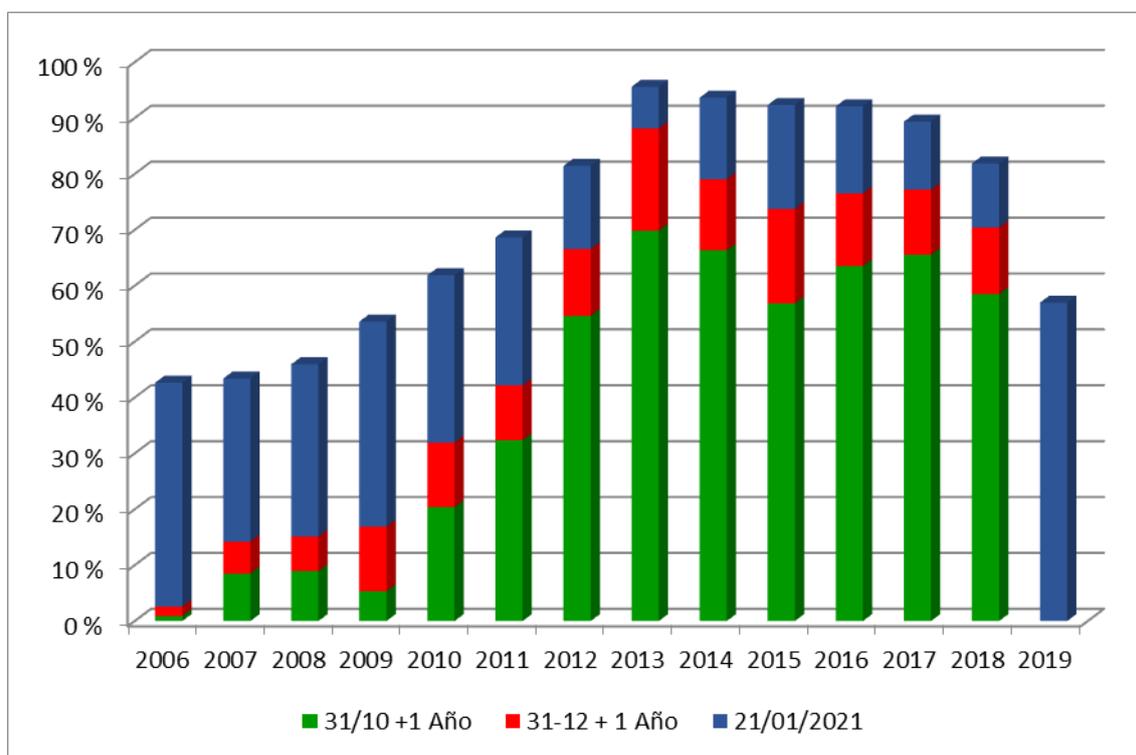
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 01/01/2020 AL 21/01/2021

RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPO DE ENTIDAD					
TIPO DE ENTIDADES	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS EJERCICIO 2019		CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL CUENTAS
	Nº	Nº	Porcentaje	Nº	Nº
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.559	69,35 %	365	1.924
DIPUTACIONES	9	6	66,67 %	1	7
CONSEJOS COMARCALES	1	0	1	1	1
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	272	142	52,21 %	42	184
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.219	998	44,98 %	305	1.303
TOTAL	4.749	2.705	56,96 %	714	3.419

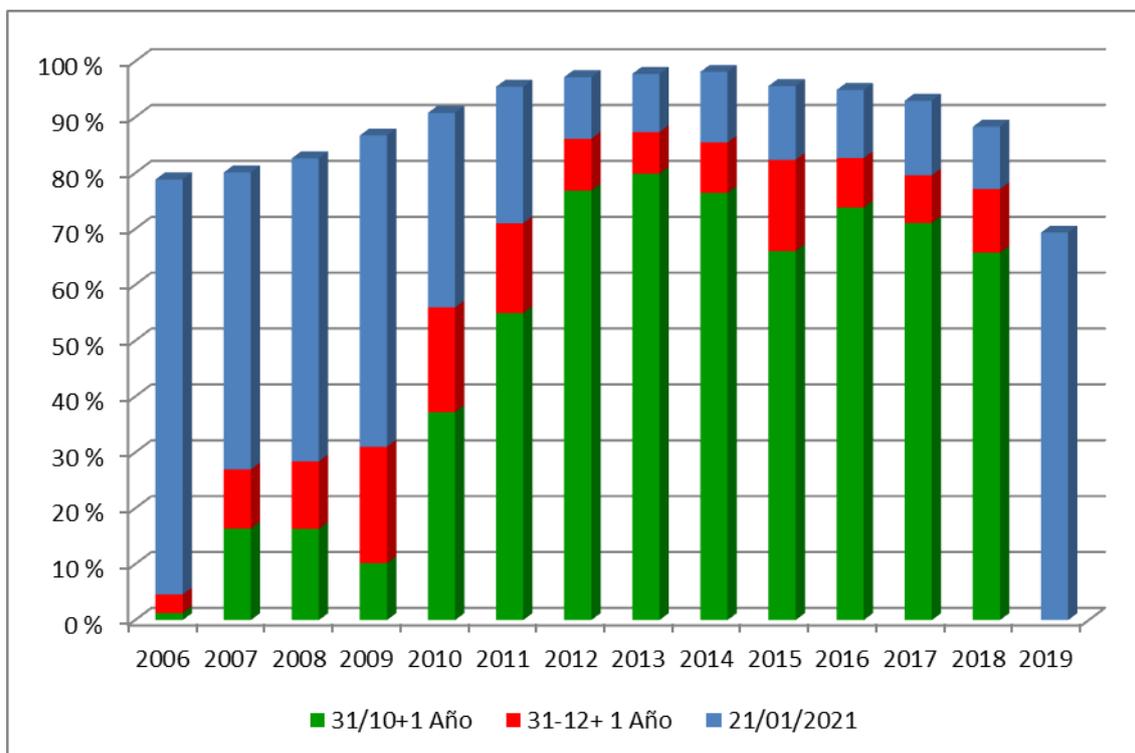


RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS					
PROVINCIAS	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS EJERCICIO 2019		CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL CUENTAS
		Nº	Porcentaje		
Ávila	281	185	65,84 %	27	212
Burgos	1062	602	56,69 %	193	795
León	1479	583	39,42 %	220	803
Palencia	447	304	68,01 %	39	343
Salamanca	414	316	76,33 %	44	360
Segovia	263	147	55,89 %	75	222
Soria	258	199	77,13 %	31	230
Valladolid	260	181	69,62 %	33	214
Zamora	285	188	65,96 %	44	232
TOTAL	4.749	2.705	56,96 %	706	3.411

EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN



EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN



II.6. REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS

Se presentan a continuación los datos de información de contratos remitidos al Consejo de Cuentas durante el ejercicio 2020. El Consejo realizará un recordatorio de la obligación de rendir los contratos durante el primer semestre del año 2021.



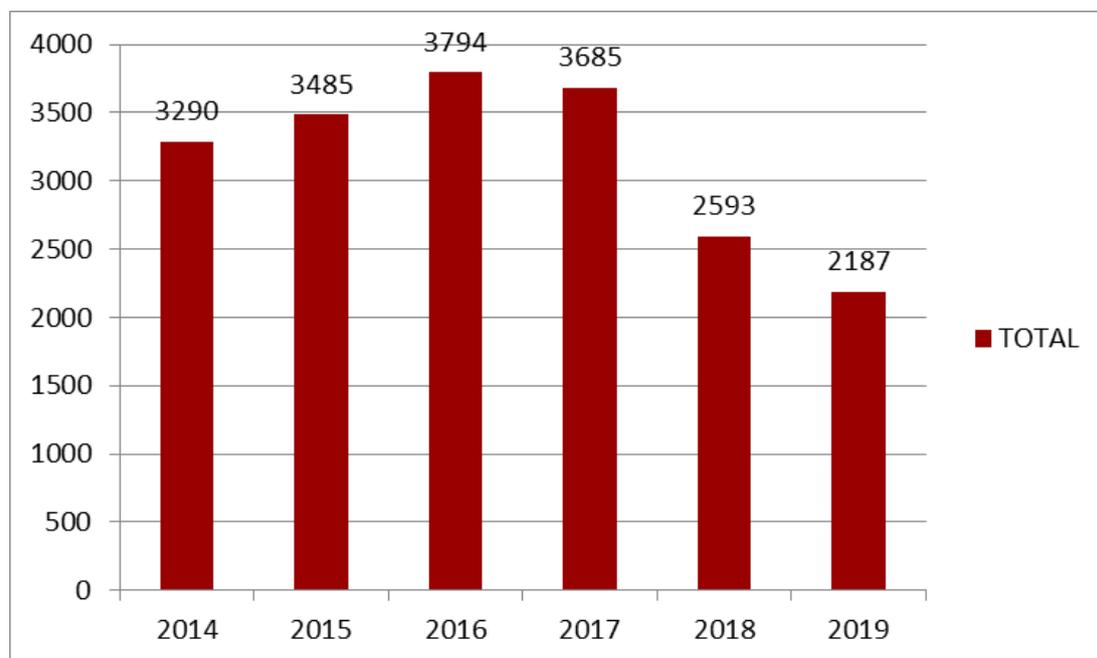
REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS

DEL 01/01/2020 AL 28/02/2021

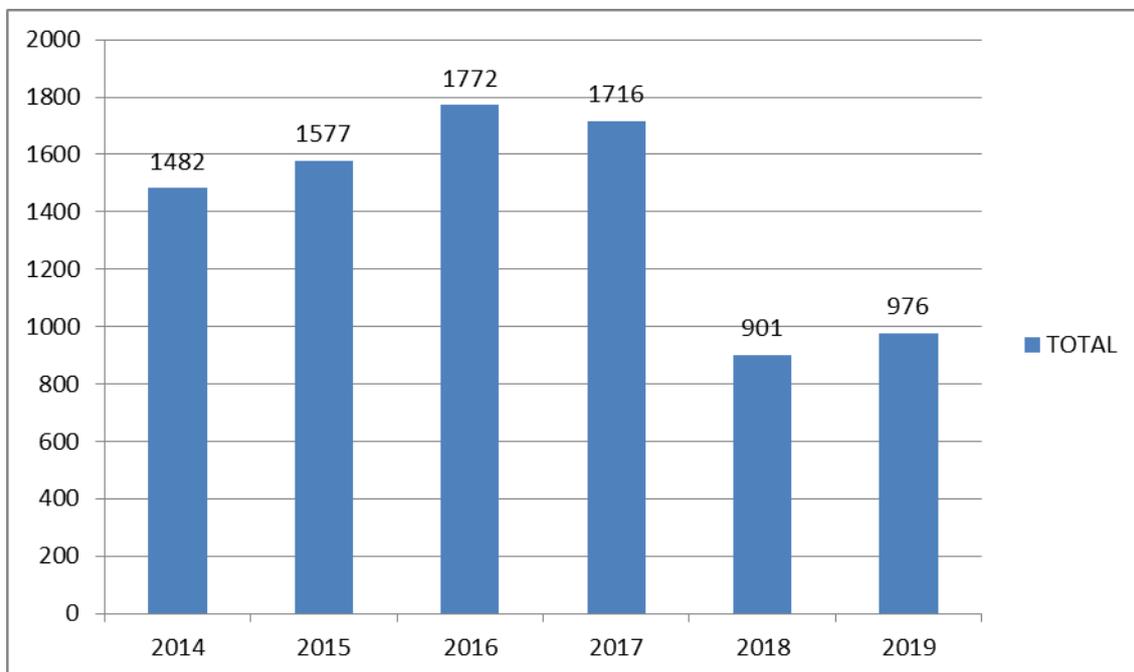
REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS POR TIPO DE ENTIDAD

TIPO DE ENTIDADES	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	EJERCICIO 2019	
		Nº	Porcentaje
AYUNTAMIENTOS	2.248	976	43,42 %
DIPUTACIONES	9	8	88,89 %
CONSEJO COMARCALES	1	0	
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	272	99	36,40 %
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.219	1104	49,75 %
TOTAL	4.749	2.187	46,06 %

EVOLUCIÓN REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN



EVOLUCIÓN REMISIÓN INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN



III. RELACIONES INSTITUCIONALES

Las relaciones institucionales que el Consejo mantiene con el resto de entidades u organismos están vinculadas a la actividad fiscalizadora encomendada por el Estatuto de Autonomía. Para ello se establecen los cauces de comunicación, colaboración y coordinación adecuados, principalmente con los entes del sector público a fiscalizar, las Cortes de Castilla y León, el Tribunal de Cuentas, el resto de órganos autonómicos de control externo (OCEX) y otros organismos internacionales de auditoría pública.

De igual manera, bajo el esencial principio de transparencia que inspira su actividad, la Institución desarrolla una permanente labor informativa y divulgativa, ámbito en el que deben considerarse las relaciones con los medios de comunicación.

III.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El 21 de junio de 2019 las Cortes de Castilla y León inician su X Legislatura tras los comicios autonómicos del 26 de mayo. Conforme a lo establecido en su ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes de Castilla y León que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización y con sometimiento al ordenamiento jurídico.

Las relaciones del Consejo de Cuentas con el Parlamento autonómico se desarrollan fundamentalmente a través de la Mesa de las Cortes y de la Comisión de Economía y Hacienda. Además, la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias se ocupa de la gestión administrativa necesaria para el funcionamiento de dichas instituciones, conforme a lo establecido en la Ley 4/2013, de 19 de junio.

La Mesa de las Cortes interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la relación de puestos de trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales de la Institución. También es la destinataria de la Memoria Anual de Actividades. El Pleno del Consejo aprobó la correspondiente a 2019 en una sesión celebrada el 9 de marzo de 2020.

El Consejo tiene igualmente atribuida una función de asesoramiento a la Junta de Castilla y León, por conducto del Parlamento autonómico, respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general relativos a procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría.

10 de marzo de 2020. El Consejo de Cuentas entrega la Memoria de 2019 al presidente de las Cortes, Luis Fuentes, dando cumplimiento al trámite establecido en su norma reguladora. El documento es expresión de la intensa actividad llevada a cabo durante el año precedente, en el que se inició el nuevo mandato de la institución y en el que la aprobación del primer Plan Estratégico 2019-2022 fue una de las novedades más significativas.

El presidente del Consejo, Mario Amilivia, destacó que durante el ejercicio se han planteado reformas normativas, ha sido tramitada la reforma del reglamento de funcionamiento interno, ampliada la coordinación con el resto de los órganos de



control externo de España, modernizada la estructura de los informes para facilitar su estructura y comprensión, e incorporado a la plantilla una especialista en auditoría informática.

Todo ello, subrayó Amilivia, con más proximidad a la ciudadanía y colaboración institucional, impulsando a su vez la independencia y autonomía funcional del órgano de control, promoviendo la mejora de la gestión del sector público mediante la aplicación de sus recomendaciones y avanzando en el cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas por parte de las entidades locales.

En la línea de trabajo del primer año del actual mandato, el Consejo seguirá agilizando la emisión y publicación de los informes, e insistiendo en la formación y divulgación de la institución. También en el reforzamiento de su auctoritas, entendida esta como la mejora de resultados en la rendición de cuentas y en el seguimiento de sus recomendaciones.

El Consejo de Cuentas ha orientado decididamente sus fiscalizaciones hacia temas de interés prioritario de la comunidad autónoma como la garantía de los pilares básicos del estado del bienestar (sanidad, educación y prestaciones sociales), el reto demográfico contra la despoblación y las estrategias frente al cambio climático, en la línea medular de su razón de ser como es la vigilancia y mejora de la gestión económica y financiera del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Fuentes destacó la "eficacia" de una institución que "gestiona las recaudaciones de quienes contribuyen a sostener el estado del bienestar" y ha subrayado el "esfuerzo" del Consejo de Cuentas por "acercarse a la ciudadanía y por promover una mejora del sector público". También ha querido valorar "el avance y la mejora de resultados en la rendición de cuentas, así como en el seguimiento de sus recomendaciones".





Entrega al presidente de las Cortes, Luis Fuentes, de la Memoria 2019

30 de mayo de 2020. El presidente de las Cortes de Castilla y León recibe a los máximos representantes de las Instituciones Propias de la Comunidad. Luis Fuentes manifiesta su satisfacción con el trabajo realizado en este periodo “especialmente complejo” de la pandemia del coronavirus, destacando el buen funcionamiento de estos órganos adscritos a las Cortes que garantizan el control y fiscalización de las tareas de las distintas administraciones públicas. Asimismo, destaca la labor "comprometida y responsable" de las Instituciones Propias en el tiempo transcurrido desde la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno en el conjunto del territorio nacional el pasado marzo.



El presidente de las Cortes con los presidentes de las Instituciones Propias de la Comunidad

10 de septiembre de 2020. Coincidiendo con la primera comparecencia del segundo periodo de sesiones del 2020 en la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, el Consejo de Cuentas entregó a los grupos parlamentarios el documento **“Informe sobre propuesta de modificaciones de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de la Ley 4/2013, de 19 de junio, de organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad, relacionadas con los objetivos de su Plan Estratégico 2019-2022”**.

La propuesta se fundamenta en el Plan Estratégico del Consejo de Cuentas 2019-2022, donde se establecen los objetivos del mandato, concretados en un conjunto de iniciativas orientadas a profundizar en el ejercicio de las competencias que le encomienda el Estatuto de Autonomía, como herramienta fundamental de calidad democrática y transparencia para garantizar una adecuada gestión de los recursos públicos.



Entre sus objetivos prioritarios, se plantea reforzar la independencia del Consejo de Cuentas y garantizar su autonomía funcional, en términos equiparables al resto de los órganos de control externo autonómicos de España.

Asimismo, se propone mejorar la gestión de sus recursos humanos, tratando el régimen y retribuciones del personal en coherencia con la dependencia orgánica de las Cortes de Castilla y León. Además, se pretende establecer las condiciones para favorecer un nuevo impulso a la rendición de cuentas y, al mismo tiempo, acortar los plazos para el cumplimiento de esta obligación legal con el propósito de dotar a los informes de fiscalización la mayor actualidad posible.

Esta propuesta de modificaciones es consecuente con el ejercicio constante de modernización y mejora que inspira la actuación de este órgano de control externo para cumplir con las demandas y las expectativas de una sociedad cada día más exigente con el correcto funcionamiento de las administraciones públicas. En este propósito de seguir profundizando en la utilidad del servicio que el Consejo de Cuentas presta a los ciudadanos de Castilla y León, se manifiesta asimismo la disposición institucional a colaborar con organismos que eventualmente pudieran existir y que no generen un solapamiento de las competencias que el Estatuto de Autonomía establece en relación al Consejo de Cuentas. Competencias del Consejo que, en todo caso, podrían ampliarse en razón de las exigencias que la transparencia y la rendición de cuentas vayan demandando.

De acuerdo con dichos objetivos, se considera necesaria una serie de modificaciones de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas y en la Ley 4/2013, de reforma de las instituciones propias de la Comunidad. En el documento entregado a los grupos parlamentarios se relacionan los artículos vigentes afectados, acompañados de la correspondiente motivación de cada modificación que se propone.

Comisión de Economía y Hacienda

Comparecencias. El **20 de febrero de 2020** el presidente del Consejo, Mario Amilivia, presentó en la Comisión de Economía y Hacienda el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones 2020. Tras la comparecencia y el posterior debate por los grupos parlamentarios, el PAF se sometió a votación, resultando aprobado por la Comisión.



Incluye la realización de un total de 17 nuevos informes (4 fiscalizaciones de mandato legal, 12 especiales y el informe de seguimiento de recomendaciones) e incorpora como anexo otros 17 informes correspondientes a anteriores planes anuales de fiscalización.

Fiscalizaciones a realizar por mandato legal

1. Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2019.
2. Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019.
3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019.
4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2019.

Fiscalizaciones especiales

- **Ámbito de la Comunidad Autónoma**
5. Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2018, relativo a las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 6. Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la comunidad autónoma.
 7. Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad, ej. 2018-2019
 8. Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la comunidad autónoma, ejercicios 2018-2019.
 9. Fiscalización de la estrategia para el cambio climático 2009-2020, Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 10. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de León y de sus entes dependientes.



- **Ámbito Local**

11. Análisis comparativo de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en las diputaciones provinciales de Castilla y León.
12. Fiscalización de los Servicios de Asistencia Técnica (SAT) de las diputaciones provinciales, con especial incidencia en su actividad para evitar la falta de rendición de las entidades locales de su ámbito territorial.
13. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Zamora, ej. 2018.
14. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Soria, ej. 2019.
15. Fiscalización de la situación de seguridad informática en las entidades locales de Castilla y León.
16. Fiscalización de la implantación y gestión de la administración electrónica de las entidades locales de Castilla y León, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.

Otras actuaciones

17. Informe de seguimiento de recomendaciones 2019.



Comparecencia para la aprobación del PAF 2020



En cuanto a los informes de fiscalización, una vez acordada su aprobación definitiva por el Pleno del Consejo de Cuentas, son remitidos a las Cortes y publicados en la página web del órgano de control externo, para posteriormente ser objeto de comparecencia del presidente. Durante 2020 la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en otras 9 comparecencias de su presidente ante la Comisión de Economía y Hacienda para presentar los siguientes 28 informes de fiscalización:

16 enero 2020

- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019 - IU
- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019 - POR AVILA
- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019 - VOX
- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019 - UPL
- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019 - CIUDADANOS
- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019 - PODEMOS- EQUO
- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019 - PSOE
- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2019 – PP

23 enero 2020

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2016
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2017

20 febrero 2020 (en la misma sesión de aprobación del PAF 2020)

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila, ejercicio 2015
- Fiscalización de determinadas áreas del municipio de Serradilla del Arroyo (Salamanca)

20 mayo 2020

- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2015
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2017

28 mayo 2020

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burgos, ejercicio 2016
- Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, ejercicios 2014_2015
- Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, ejercicio 2016, en colaboración con el Tribunal de Cuentas



9 julio 2020
<ul style="list-style-type: none">• Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía• Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ejercicios 2016 y 2017.
21 julio 2020
<ul style="list-style-type: none">• Fiscalización de la gestión de la investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León• Fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2016
10 septiembre 2020
<ul style="list-style-type: none">• Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2018• Informe de las consecuencias económico-financieras de la aplicación de las medidas establecidas en la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Castilla y León, ejercicios 2010_2017
15 octubre 2020
<ul style="list-style-type: none">• Fiscalización del análisis y evolución de la deuda sanitaria no imputada a presupuesto en la Comunidad de Castilla y León• Informe acerca de la situación y actividad económico - financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2018, relativo a las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública



12 noviembre 2020

- Fiscalización de la contratación realizada en el Sector Público Local, en colaboración con el Tribunal de Cuentas
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid, 2016

COMPARENCIAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ACTUAL MANDATO			SERIE HISTÓRICA 2006-2020	% MANDATO SOBRE TOTAL	MEDIA ANUAL SERIE HISTÓRICA
2019	2020	TOTAL			
5	10	15	70	21%	5

INFORMES PRESENTADOS EN COMPARENCIAS

ACTUAL MANDATO			SERIE HISTÓRICA 2006-2020	% MANDATO SOBRE TOTAL	MEDIA ANUAL SERIE HISTÓRICA
2019	2020	TOTAL			
16	28	44	197	22%	13



Instituciones Propias de Castilla y León

Zamora, 17 diciembre 2020. El presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León y del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (TARCCYL), Agustín Sánchez de Vega, y el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, firman en la sede de la primera institución un protocolo de actuación para el intercambio de información y la promoción de actividades formativas y de estudios en materia de contratación pública.

El protocolo establece un marco de colaboración para facilitar el conocimiento recíproco de las resoluciones, dictámenes e informes emitidos en materia de contratación pública. Asimismo, contempla la promoción conjunta de actividades específicas de formación, estudios e informes sobre la materia.



Firma del convenio en la sede del Consejo Consultivo

III.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX

La Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas, advierte de que sus funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Además, el Consejo puede asumir y practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean solicitadas o requeridas por el Tribunal de Cuentas dentro de sus propias



competencias. Durante el ejercicio el Consejo remite al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno y también a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en virtud de un protocolo suscrito en 2014 entre ambas instituciones.

28 enero 2020. El consejero Miguel Ángel Jiménez asiste en Pamplona al acto de conmemoración del cuadragésimo aniversario de la aprobación, por parte del Parlamento foral, de la Norma de Restablecimiento de la Cámara de Comptos de Navarra.

11 febrero 2020. El Consejo acoge una reunión de trabajo con la participación de los presidentes de las Cámaras de Cuentas de Andalucía y de Aragón, Antonio López y Alfonso Peña, respectivamente, para abordar, entre otros asuntos, la metodología, alcance y mejora, en su caso, de los informes sobre el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por estos órganos de control ante las administraciones públicas.

El presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, expone ante sus homólogos que ya son seis los informes de este tipo aprobados por la institución autonómica, trabajos que posibilitan un seguimiento posterior de las medidas adoptadas. Los órganos de control externo autonómicos han publicado hasta la fecha 54 informes sobre recomendaciones.



Encuentro de trabajo con los OCEX de Andalucía y Aragón

25 febrero 2020. El consejero Miguel Ángel Jiménez asiste en la sede del Tribunal de Cuentas a la Jornada sobre la Evaluación de Políticas y Programas Públicos, dirigida a presidentes y consejeros de las instituciones de control externo.

Comisiones de coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX

1 junio 2020 (videoconferencia). La Comisión de Coordinación de los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas celebra su reunión semestral. Durante la sesión, los presidentes exponen las medidas adoptadas para organizar la gestión interna de sus Instituciones y la ejecución de los trabajos en el periodo de vigencia del estado de alarma acordado con motivo de la crisis de la COVID-19. Se destaca el esfuerzo realizado para adaptar a este contexto la actividad de sus órganos de gobierno y del personal, habiéndose optado por un sistema generalizado de trabajo no presencial, la celebración de reuniones virtuales y la obtención y el intercambio de información a través de procedimientos electrónicos.

Los presidentes consideran satisfactorios los resultados obtenidos durante esta situación extraordinaria, en la que las Instituciones han seguido operando con regularidad, han respondido con agilidad en la implantación de las adaptaciones precisas, han continuado desarrollando sus actividades y han aprobado informes de fiscalización, que han sido remitidos a las Cortes Generales y a los parlamentos autonómicos.

En la reunión, se ha puesto de manifiesto cómo la pandemia plantea grandes desafíos y está requiriendo una fuerte implicación de las administraciones públicas, lo que genera, a su vez, un gran impacto en la gestión y en el gasto público. Se ha destacado la relevancia que en este contexto adquieren las funciones de control que las instituciones fiscalizadoras tienen atribuidas, y cuyo ejercicio redundará en la transparencia y en la rendición de cuentas de la gestión de esta crisis. Es un deber y un compromiso de estas instituciones mantenerse atentas a los asuntos emergentes, atendiendo las demandas de los parlamentos y de la sociedad, reforzando los



controles y recomendando medidas que, desde el ámbito de la normativa o de las prácticas de gestión, redunden en la mejora de la gestión.

Las actuaciones fiscalizadoras relacionadas con la gestión de la pandemia que se lleven a cabo por el Tribunal de Cuentas y por cada uno de los OCEX, se incluirán oportunamente en sus respectivos programas de trabajo. Dichos programas se elaboran atendiendo a las áreas de riesgo que se identifiquen en la gestión pública y procuran atender a ámbitos de actualidad.

La situación generada por la COVID-19 hace que la colaboración y la coordinación de actuaciones de las instituciones de control externo resulten especialmente relevantes para evitar duplicidades o lagunas en el control y para procurar que este sea más eficiente y amplio en todo el territorio nacional. El intercambio de información sobre los respectivos programas de fiscalización, la definición de estrategias y enfoques compartidos, el establecimiento de criterios y herramientas comunes y el mantenimiento de un flujo continuo de comunicación contribuyen a hacer más efectivo el trabajo realizado por cada una de ellas en el ejercicio de sus competencias.



Videoconferencia de los presidentes de las ICEX



4 diciembre 2020 (videoconferencia). La Comisión de Coordinación de los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas celebra su segunda reunión anual. Durante el encuentro se ha resaltado la relevancia del control que desarrollan las instituciones fiscalizadoras en las actuales circunstancias provocadas por la pandemia. Su papel resulta fundamental para asegurar la integridad de los fondos públicos y la transparencia así como para hacer efectiva la rendición de cuentas, dada la fuerte implicación de las Administraciones Públicas en su gestión y el gran impacto que representa en el gasto público.

Las iniciativas fiscalizadoras que se abordarán en los programas de fiscalización para el ejercicio 2021 pretenden ser receptivas a las demandas de la sociedad, a los entornos cambiantes y a las situaciones emergentes, al objeto de resultar relevantes y de actualidad. Los controles se centrarán en áreas de riesgo y en las que afectan a volúmenes de recursos significativos, haciendo especial hincapié en las entidades que no rinden cuentas y en el seguimiento de las recomendaciones.

La verificación de la transparencia, la igualdad entre hombres y mujeres, las sostenibilidad ambiental y la observancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible seguirán siendo objetivos transversales en las fiscalizaciones.

La gestión económico-financiera de la COVID-19 será uno de los aspectos centrales de los programas de fiscalización para 2021, aun cuando el alcance de las medidas para afrontar los aspectos sanitarios, económicos y sociales de la crisis se prolongarán en el tiempo, lo que hará preciso persistir con su control en sucesivos ejercicios. Las actuaciones se focalizarán en áreas tales como la contratación, las transferencias y las ayudas públicas.

La ejecución oportuna de los controles sobre la gestión de la pandemia por las instituciones fiscalizadoras y su enfoque prospectivo ofrecerá una respuesta rápida en el tiempo, de modo que sus resultados y recomendaciones sean útiles para que los gestores públicos puedan identificar debilidades y realizar mejoras en los procedimientos, en los sistemas y en las organizaciones, que podrán incorporarse en



los siguientes periodos de programación, contribuyendo con ello a fortalecer la gestión del sector público.

15 diciembre 2020 (videoconferencia). El consejero Emilio Melero participa en las reuniones de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas y de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales. Se analizan los programas de trabajo de las Instituciones de Control Externo para el ejercicio 2021 y se informa sobre el estado de los trabajos en curso.

Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos (AsoceX)

Desde 2006 la Conferencia de Presidentes es el instrumento encargado de favorecer la cooperación y coordinación entre los OCEX. En junio de 2015, en su XXV convocatoria, acuerda poner en marcha la Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos, donde la Conferencia de Presidentes queda integrada como máximo órgano de gobierno.

AsoceX tiene como objetivos principales fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre todos los órganos fiscalizadores regionales; impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas; y mejorar con ello el control eficaz de las cuentas públicas.

Entre sus funciones, la asociación se encarga de la publicación de la revista Auditoría Pública y de la edición de un portal web como cauces de comunicación y difusión de la labor fiscalizadora de los órganos autonómicos de control externo.

La Asociación está integrada por la Cámara de Comptos de Navarra, la Sindicatura de Comptes de Catalunya, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, el Consello de Contas de Galicia, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y la Cámara de Cuentas de Aragón.

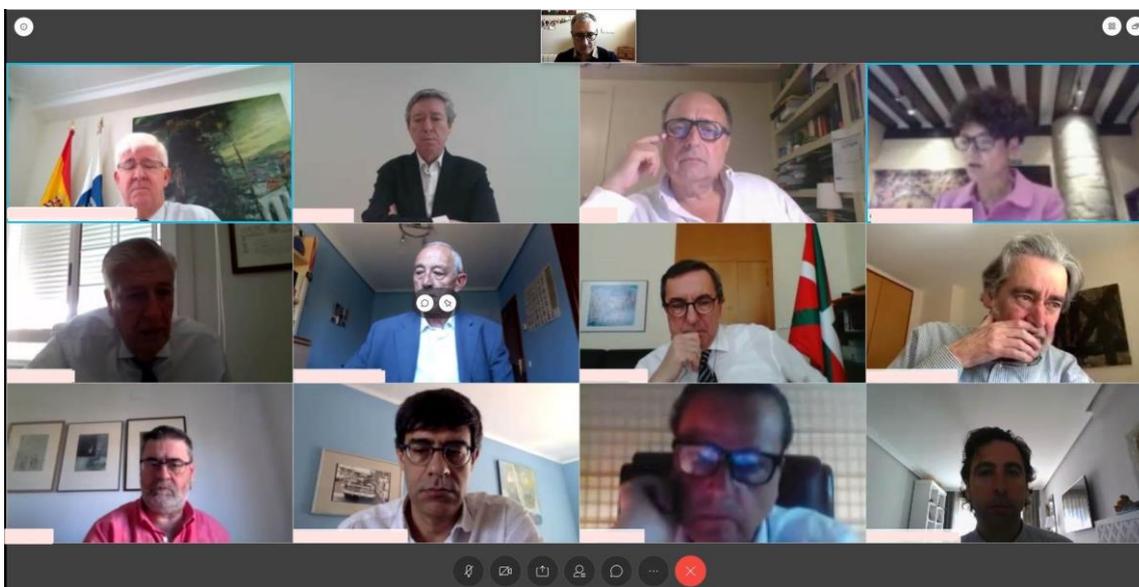
20 mayo 2020 (videoconferencia). Los presidentes de AsoceX se reúnen para tratar diferentes aspectos relacionados con su labor. En la reunión, en la que participa el



presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Mario Amilivia, se han aprobado las cuentas de la asociación de 2019 y el presupuesto para el año 2020.

Asimismo, se da luz verde al convenio con el Instituto de Estudios Fiscales, el Tribunal de Cuentas y el Instituto Nacional de Administración Pública para la formación de los técnicos en evaluación de políticas y programas públicos.

También se ratifica el acuerdo de concesión del premio de la revista Auditoría Pública, el órgano de expresión de los OCEX que cumple 25 años.



Presidentes de Asocex en videoconferencia

20 diciembre 2020 (videoconferencia). La Conferencia de Presidentes de Asocex se reúne bajo la presidencia de Jaume Amat, síndico mayor de la Sindicatura de Comptes de Catalunya. Los presidentes compartieron sus propuestas para los programas de fiscalización para el año 2021, en los que todos los órganos de control tienen previsto incluir trabajos de auditoría relacionados con los recursos destinados a paliar la crisis del Covid-19.

Los OCEX aprobaron el presupuesto de la asociación para el ejercicio 2021, destinado principalmente a financiar la edición de la revista *Auditoría Pública* y otras actividades orientadas al estudio y la mejora de la fiscalización de los recursos que



gestionan las administraciones y las entidades del sector público. En esta línea, se acordó la creación de una Comisión de Formación de Asoce, que responde al interés mayoritario de compartir iniciativas en el campo de la formación, aprovechando las posibilidades que brindan las plataformas formativas virtuales. La Comisión tendrá por objeto el estudio de las necesidades formativas de los OCEX por áreas de interés, el intercambio de los planes de formación respectivos y la organización de acciones formativas conjuntas, más allá de los Encuentros Técnicos de los OCEX que tienen lugar cada dos años.

También se aprobó, a propuesta de la Comisión Técnica de los OCEX, un nuevo paquete de Guías Prácticas de Fiscalización en desarrollo de las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al sector público, y se acordó la creación de un nuevo grupo de trabajo, integrado en la Comisión Técnica, que tendrá como objetivo la elaboración de una Guía Práctica de Fiscalización para las auditorías operativas.

Por último, los presidentes debatieron un proyecto sobre la mejora de los procesos de auditoría en los órganos de control externo mediante técnicas avanzadas de explotación de datos, y una propuesta para avanzar en una interoperabilidad real entre administraciones e instituciones públicas, así como en la reutilización de recursos digitales de desarrollo público.

III.3. OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES

Junta de Castilla y León

30 septiembre 2020. El presidente y los consejeros del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Mario Amilivia, Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez, reciben en la sede del órgano de control externo en Palencia al vicepresidente de la Junta, portavoz y consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, Francisco Igea, a quien el Pleno le presenta su propuesta de reformas normativas para reforzar su independencia y garantizar su autonomía funcional en términos equiparables al resto de los órganos de control externo autonómicos de España.

Amilivia agradeció la atención y disposición del vicepresidente en esta primera visita institucional, que se completó con una reunión de trabajo del Pleno en la que



acompañaron a Igea el viceconsejero de Transparencia, Fernando Navarro, y la directora general de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios, María García. El presidente del Consejo reconoció "el trabajo esforzado, continuado y permanente que Igea y todo su equipo están llevando a cabo en la situación social más grave que nos hemos encontrado los españoles en nuestra vida, la lucha contra la pandemia".

Mario Amilivia declaró que la reforma normativa expuesta ante Igea plantea, por una parte, que el Consejo apruebe con independencia su Plan de Fiscalizaciones, reforma que también permita que el órgano apruebe su propio Reglamento, la relación de puestos de trabajo, o que, en relación a los funcionarios, estos tengan un régimen coherente con su dependencia a las Cortes, que haga aún más más atractivas estas plazas, mejorándose la optimización de los recursos del Consejo". Además, abogó por reformas dirigidas a mejorar la rendición de cuentas de las entidades locales. "Adolecemos de medios y estímulos a la rendición, bien sea con el establecimiento de multas coercitivas, bien condicionando pagos y transferencias a la efectiva rendición de cuentas. Creemos que estas medidas se pueden incorporar junto con otras en futuras modificaciones normativas", declaró. Finalmente, mostró la "plena colaboración del Consejo de Cuentas" con la Consejería en el ámbito de las competencias que le son propias, bien ante la eventual elaboración de proyectos de ley, bien desde el punto de vista de la evaluación de políticas públicas", dijo.





Visita institucional del vicepresidente de la Junta, Francisco Igea

Por su parte, Francisco Igea expresó “todo nuestro apoyo” a las propuestas de mejora que le fueron presentadas por el Pleno del Consejo de Cuentas. “Todas esas peticiones de aumento de independencia, de mejora de la institución, van a encontrar todo nuestro apoyo. Las instituciones propias deben de ser lo más independientes posibles, simbolizan mucho de lo que este gobierno de coalición quiere traer como reformas esenciales a la Comunidad”, subrayó. El vicepresidente abogó por coadyuvar desde la Consejería de Transparencia por una “mayor visibilidad del Consejo, por el trabajo que realiza esta Institución” y por una de las reivindicaciones de este: que apruebe su propio Plan de Fiscalización “de manera independiente”.

Igea destacó la importancia de que estas instituciones funcionen “de manera independiente, con los mejores recursos, porque ello va en bien de los ciudadanos”. “Cuanto mejor funcionan los controladores, mejor funciona la democracia, mejor funciona la administración. Una administración limpia, que funcione bien, asegura un crecimiento económico”, añadió.



10 noviembre 2020. El presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, y el consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, Carlos Fernández Carriedo, suscriben un convenio de colaboración para la remisión por vía telemática de la documentación con carácter previo a la rendición de la cuenta general de la Comunidad.

El documento suscrito actualiza los términos de un convenio anterior para permitir el avance de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad por el Consejo de Cuentas mediante el uso de las nuevas tecnologías, agilizando así la emisión del informe.

14 diciembre 2020. El consejero de la Presidencia, Ángel Ibáñez, en representación de la Junta de Castilla y León, el presidente del Consejo Económico y Social, Enrique Cabero, el presidente del Consejo Consultivo, Agustín Sánchez, el Procurador del Común, Tomás Quintana, y el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, firman el convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, las Instituciones Propias y su Secretaría General de apoyo, para promover la transferencia del conocimiento mediante la participación y organización de acciones formativas y de investigación.



Firmantes del convenio de colaboración

El objeto de este convenio es articular la cooperación entre las partes para promover la participación del personal en actividades formativas y de investigación promovidas por cualquiera de las entidades y cuyo objetivo sea considerado de interés para su personal, tomando siempre en consideración que la materia impartida redunde en la especialización y en la transferencia del conocimiento de las instituciones firmantes del convenio.

Ibáñez destacó que el convenio permitirá abrir la formación de la Junta a todos los empleados públicos de la Comunidad independientemente de donde presten sus servicios, ya que hasta ahora podían acceder a la formación los empleados de la Junta, entidades locales y personal de las universidades públicas, y a partir de la firma podrán hacerlo también los casi 120 empleados de las Cortes y los cerca de 150 de las Instituciones Propias.

El presidente del Consejo, Mario Amilivia, agradeció la apuesta por abrir la formación que proporciona la ECLAP a las Cortes y a las instituciones propias, como así sucedía años atrás. Agradecimiento que hizo extensivo al secretario general de apoyo a las instituciones. Amilivia, que reivindicó la importancia de la independencia de estos órganos de control de las administraciones, resaltó que las claves para tal cometido giran en torno a la "alta cualificación técnica de nuestros empleados públicos", así como a una mayor autonomía orgánica y funcional "en el ámbito respectivo de nuestras funciones".

Por parte de la Junta, las acciones formativas y transferencia del conocimiento se canalizarán a través de la ECLAP, una escuela que, solo en el presente año y a pesar de la pandemia, ha mantenido un ritmo notable en las acciones formativas, celebrando más de 300 cursos y alcanzando alrededor de 20.000 empleados públicos.

Universidades

24 noviembre 2020. El rector de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero, y el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, suscriben un acuerdo marco para la promoción de actividades de formación, enseñanzas de especialización, investigación y transferencia de conocimiento mediante la puesta en marcha de los oportunos



convenios. Las actuaciones que se desarrollarán pasan por promover la participación del personal docente e investigador, así como del alumnado de la USAL en acciones de formación organizadas por el Consejo; y del personal y miembros de este último en actividades académicas formación, especialización e investigación, organizadas por la universidad.

También, se recoge la organización estudios, cursos y seminarios encaminados a completar la formación mediante la actualización y especialización en distintos campos, así como de jornadas y otras actividades similares que se acuerden.

Otro de los apartados incluidos es la realización de prácticas de grado y posgrado de alumnos de la universidad en el Consejo de Cuentas, y la participación de los miembros y del personal del órgano de control en estudios y proyectos de investigación de la institución académica y su promoción es especialización en estudios de master y doctorado. Una comisión de seguimiento estudiará y propondrá la firma de convenios de colaboración específicos, al tiempo que supervisará su adecuado desarrollo y ejecución.

III.4. JORNADAS, CONFERENCIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES

Además de la actividad relacionada directamente con actuaciones en el ámbito competencial del Consejo de Cuentas, su presidente y consejeros han tenido presencia institucional en numerosos actos y han participado en jornadas y conferencias. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

Valladolid, 24 enero 2020. El presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, acompañado de los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero, arranca la hoja que señala los 147 días que restan en la cuenta atrás para celebrar la Cumbre Mundial de la Ceguera (World Blindness Summit Madrid 2020), que reunirá en España a más de 1.500 personas ciegas venidas de 190 países. El Consejo se suma así en la sede del Parlamento autonómico a dicho evento, con el que colaboran las Cortes.





Los miembros del Consejo apoyando la World Blindness Summit Madrid 2020

Valladolid, 25 febrero 2020. El presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, el consejero Emilio Melero asisten en las Cortes de Castilla y León al pleno del XXXVII Aniversario del Estatuto. Amilivia entiende que “es el momento” para pensar que el Estatuto de Autonomía “es el instrumento válido” con el que la Comunidad “se tiene que volcar” con los problemas del conjunto de los territorios y poner en marcha todos los instrumentos que pone a disposición de la clase política.

En concreto, se refirió al Plan de Convergencia Interior de Castilla y León “que intenta equilibrar desde la solidaridad aquellas provincias que tengan problemas”. Finalmente, resaltó que el Estatuto de Autonomía, cuya última reforma es de 2007, tiene “muchos valores”. “Reconoce precisamente la unión de los antiguos reinos de León y Castilla” y “hace un mandato al legislador de Castilla y León, de defender el sistema de financiación autonómica basado en la extensión territorial, despoblación y envejecimiento”.

“Desde el punto de vista interno, ahora que hay provincias que tienen situaciones graves como consecuencia de la crisis de la minería en León, por ejemplo”, o también con mayor despoblación como Zamora, el Estatuto de Autonomía “tiene instrumentos que no se han puesto en marcha todavía desde el año 2009”.

Recogido en la disposición adicional segunda de la Norma básica de la comunidad autónoma, se establece que en el ejercicio de sus competencias, la Junta de Castilla y León elaborará un Plan Plurianual de Convergencia Interior con el objetivo de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad.

Valladolid, 26 mayo 2020. El presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, asiste a en la sede de las Cortes a la presentación del Informe Anual del Procurador del Común de Castilla y León, correspondiente al año 2019.

León, 9 septiembre 2020. El presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, asiste en el Aula Magna de la Universidad de León, al acto de investidura de Juan Francisco García Marín como rector magnífico.



IV. COMUNICACIÓN

El Consejo de Cuentas desarrolla una constante labor informativa de su actividad en base al principio de transparencia que fundamenta sus actuaciones como órgano de la Administración pública. El portal web y las relaciones con los medios de comunicación son los dos principales cauces para trabajar en un doble objetivo: que los ciudadanos puedan conocer con claridad la actividad del Consejo de Cuentas y que la adecuada difusión de sus actuaciones contribuya al mismo tiempo a mejorar la concienciación del conjunto de la sociedad sobre la importancia del control externo como mecanismo de garantía para el correcto uso del dinero público.

IV.1. WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS

El portal web del Consejo de Cuentas es herramienta básica en la planificación informativa del Consejo de Cuentas. Durante 2020 recibió un total de 91.477 visitas, lo que supone 22.427 menos que en el ejercicio anterior, principalmente por el descenso experimentado en la rendición de cuentas de las entidades locales.

La Institución tiene establecido un protocolo de publicación de sus informes para facilitar la difusión de los resultados de los trabajos de fiscalización. De esta manera, se notifica a los medios de comunicación la publicación en la web de todos sus informes, una vez aprobados por el Pleno del Consejo de forma definitiva y en la misma fecha en que son remitidos a las Cortes de Castilla y León.

Las informaciones publicadas en la sección de actualidad se remiten de forma simultánea a los medios de comunicación de la comunidad por correo electrónico. Asimismo, se atiende de forma individualizada la demanda informativa de los medios.

La sección de actualidad se estructura en tres apartados diferenciados:

- Actualidad: en este apartado se pueden consultar las notas de prensa correspondientes a los últimos tres años. En 2020 se incorporaron un total de 68 informaciones, 2 más que en 2019.
- Hemeroteca: en este apartado se pueden consultar las notas de prensa desde el año 2003 hasta tres años antes de la fecha en la que se consulta. Al



cierre de 2020 contaba con 346 informaciones, 69 más que el ejercicio precedente.

- Agenda: desde 2016 se publica una agenda con los datos básicos de la actividad institucional que desarrollan el presidente y los dos consejeros. Durante el ejercicio 2020 se publicaron un total de 49 referencias, solo 10 menos que el año anterior a pesar del estado de alarma decretado en el mes de marzo con motivo de la pandemia del coronavirus.



ENERO

9/01/2020 Publicado el informe sobre contratación en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2017

16/01/2020 Amilivia presenta el trabajo de fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes del 26 de mayo

23/01/2020 Amilivia presenta en las Cortes la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de los ejercicios 2016 y 2017

26/01/2020 El presidente se suma a la iniciativa de las Cortes y la ONCE para la cuenta atrás de la Cumbre Mundial de la Ceguera



FEBRERO

11/02/2020 El Consejo de Cuentas de Castilla y León refuerza el control del cumplimiento de sus recomendaciones al sector público

14/02/2020 El Consejo de Cuentas conocerá el coste real de las titulaciones de las cuatro universidades públicas de Castilla y León

20/02/2020 Presentados en Cortes los informes de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila y de Serradilla del Arroyo

20/02/2020 Las Cortes dan luz verde a un Plan de Fiscalizaciones de 2020 "ambicioso", con cuatro informes por mandato legal y 13 especiales

25/02/2020 Amilivia apela a "instrumentos válidos" del Estatuto como el Plan de Convergencia Interior para afrontar problemas de la Comunidad

27/02/2020 Las instituciones fiscalizadoras renuevan en el Tribunal de Cuentas su colaboración en la gestión del control interno de las entidades locales

MARZO

10/03/2020 El presidente de las Cortes recibe la Memoria de 2019 del Consejo de Cuentas, órgano garante de los recursos públicos en Castilla y León

16/03/2020 Suspensión de plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ABRIL

1/04/2020 Medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de formulación y rendición de cuentas anuales del ejercicio 2019

2/04/2020 Boletín OCEX nº 31 / abril 2020

3/04/2020 El Consejo de Cuentas inicia las fiscalizaciones correspondientes al Plan Anual 2020

8/04/2020 Actualización de la nota informativa sobre la aplicación en las entidades locales de medidas previstas en artículo 48 del Real Decreto-Ley 11/2020

20/04/2020 Fiscalización de la contratación realizada en el sector público local, en colaboración con el Tribunal de Cuentas



20/04/2020 Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León en el ejercicio 2016

22/04/2020 El Consejo de Cuentas incorpora la auditoría informática a su actividad fiscalizadora

23/04/2020 Amilivia: El desarrollo de los contenidos sociales del Estatuto de Autonomía "cobra especial importancia" ante la pandemia

24/04/2020 Novedades en relación con la tramitación de la cuenta general del ejercicio 2019 de las entidades locales

MAYO

6/05/2020 Premio de la revista Auditoría Pública en su XXV aniversario

20/05/2020 El Consejo de Cuentas reanuda mañana las comparecencias en la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes

20/05/2020 Los presidentes de Asocex se reúnen por videoconferencia

21/05/2020 El Consejo de Cuentas expone en las Cortes las fiscalizaciones de la contratación administrativa autonómica de 2015, 2016 y 2017

22/05/2020 La revista Auditoría Pública edita un número especial en su 25 aniversario

27/05/2020 El Consejo de Cuentas inicia la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Zamora, ejercicio 2018

28/05/2020 El Consejo de Cuentas presenta el informe de fiscalización de Burgos y dos sobre acuerdos contrarios a reparos de los interventores

30/05/2020 El presidente de las Cortes destaca "la labor de garantía, control y transparencia" de los órganos independientes durante la pandemia



JUNIO

1/06/2020 Las instituciones fiscalizadoras mantienen su compromiso en el ejercicio del control de la gestión pública en tiempos de pandemia

5/06/2020 Reanudación de los plazos correspondientes a las fiscalizaciones del Consejo de Cuentas

10/06/2020 Número 75 de la revista Auditoría Pública

11/06/2020 El Consejo de Cuentas inicia la fiscalización sobre las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación autonómica

16/06/2020 Fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2016

16/06/2020 Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

17/06/2020 Boletín OCEX nº 32

24/06/2020 Artículo de opinión en El Norte de Castilla | "Evaluar para (re)construir", por Emilio Melero

25/06/2020 Actualización de información sobre rendición de las cuentas de 2019

JULIO

3/07/2020 El Consejo de Cuentas inicia la fiscalización de los SAT de las diputaciones y de la gestión de la e-Administración en las entidades locales

9/07/2020 El Consejo de Cuentas presenta en las Cortes las fiscalizaciones de la Renta Garantizada de Ciudadanía y de la Fundación Siglo

9/07/2020 Mario Amilivia cree conveniente analizar las iniciativas impulsadas y medidas pendientes incluidas en el Plan Estratégico del Consejo

15/07/2020 El Consejo de Cuentas aprueba en Burgos el informe anual sobre las cuentas del sector público local de la Comunidad del ejercicio 2018

22/07/2020 Publicado en la web del Consejo el informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2018

23/07/2020 Comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas centrada en el mundo universitario: investigación y cuentas de la UVA



SEPTIEMBRE
<p>1/09/2020 El Consejo de Cuentas inicia la fiscalización de la situación económico financiera de la Universidad de León y de sus entes dependientes</p> <p>9/09/2020 Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2016</p> <p>10/09/2020 Amilivia: "Las entidades locales ya no forman parte del problema del déficit, pero pueden formar parte de la solución a nuevos problemas"</p> <p>16/09/2020 Boletín OCEX nº 33</p> <p>22/09/2020 Informe sobre la situación económico-financiera y la ejecución funcional del gasto de la Administración autonómica</p> <p>30/09/2020 Igea expresa "todo nuestro apoyo" al Consejo en la propuesta de reformas para avanzar en su autonomía y reforzar la institución</p>
OCTUBRE
<p>15/10/2020 Amilivia expone en las Cortes el primer informe del Consejo sobre la evolución funcional del gasto autonómico</p> <p>27/10/2020 El Consejo fiscaliza por primera vez los sistemas de evaluación de las políticas presupuestarias de la administración de Castilla y León</p>
NOVIEMBRE
<p>4/11/2020 La Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex) publica su Boletín OCEX nº 34</p> <p>7/11/2020 El Consejo publica el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad 2018 y alcanza los 200 trabajos aprobados</p> <p>12/11/2020 Dos nuevas fiscalizaciones presentadas hoy en las Cortes: contratación en el sector público local y Ayuntamiento de Valladolid</p> <p>20/11/2020 Informe sobre el seguimiento de las casi 300 recomendaciones que realizó el Consejo a los entes auditados en el 2019</p>



24/11/2020 Universidad de Salamanca y Consejo de Cuentas acuerdan promover actividades conjuntas de formación e investigación

27/11/2020 Último informe publicado: expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados en 2018

30/11/2020 El Consejo aprueba un informe "pionero" y "útil" con recomendaciones y propuestas ante el problema de la despoblación

30/11/2020 Aprobado y presentado el informe sobre las medidas aprobadas por las Cortes en materia de despoblación

DICIEMBRE

1/12/2020 Auditoría Pública incluye en su nº 76 dos artículos de personal del Consejo de Cuentas

4/12/2020 Compromiso de las instituciones fiscalizadoras con el control de la gestión económico-financiera pública ante el COVID

14/12/2020 Junta, Consejo de Cuentas y demás instituciones propias compartirán formación para los empleados públicos de Castilla y León

15/12/2020 Publicados dos nuevos informes: situación económico-financiera de la Universidad de Salamanca y Junta Vecinal de Navatejera

17/12/2020 Los consejos Consultivo y de Cuentas acuerdan colaborar en materia de contratación pública e impulsar cursos formativos

28/12/2020 Publicado el informe sobre la contratación efectuada por la Administración autonómica en los años 2018 y 2019

29/12/2020 El Consejo proyecta 34 trabajos en su Plan de Fiscalizaciones para 2021, centrado en el impacto de la pandemia



IV.2. REDES SOCIALES

El Consejo de Cuentas continúa introduciendo nuevas herramientas para la divulgación de su actividad. En octubre de 2020 da un nuevo paso para la difusión de información institucional a través de las redes sociales, con su incorporación a Twitter, donde al cierre del año registra 50 seguidores.



Cuenta en Twitter

IV.3. WEB DE ASOCEX

El departamento de Comunicación del Consejo de Cuentas participa activamente en la gestión y actualización de contenidos de la web de Asocex, puesta en servicio en noviembre de 2016 como cauce para la comunicación institucional de la asociación.





Web de Asocex

IV.4. REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA

En 1995 los OCEX pusieron en marcha la primera publicación especializada en auditoría de las cuentas públicas. Se trata de una revista de referencia para los profesionales de la auditoría y de las administraciones públicas, con periodicidad semestral desde 2016. En 2020 se editó además un número especial para conmemorar el XXV aniversario de la publicación.



Portadas de los números 75 y 76 y del especial XXV Aniversario de Auditoría Pública editados en 2020



El Consejo de Cuentas forma parte de los consejos editorial y de redacción de la revista y colabora en su elaboración, así como en la convocatoria y entrega del premio "Auditoría Pública" que se otorga anualmente entre los artículos publicados.

El XXII Premio Auditoría Pública fue otorgado a Lorenzo Pérez Sarrión, secretario general de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por el artículo titulado "Estrategia de implantación de la administración electrónica en un órgano de control externo (OCEX): No hablamos solo de tecnología". El consejo editorial concedió además un accésit compartido para los artículos "Algunos aspectos relevantes de la doctrina sobre contratación pública contenida en los informes de fiscalización de las instituciones de control externo", de Alejandro Teré Pérez, auditor y coordinador del departamento de corporaciones locales de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y "Presente y futuro del control interno en las administraciones públicas", de Miguel Miaja Fol, interventor y auditor del Estado.

IV.5. OCEX BOLETÍN

El Consejo difunde a través de su web el boletín informativo que edita AsoceX, con la participación de todos los órganos que integran la asociación, como cauce de comunicación sobre la actividad que desarrollan las instituciones fiscalizadoras del gasto público. El documento, de carácter bimestral, recoge contenidos de actualidad y enlaces a los nuevos informes publicados. En 2020 se publicaron los números 30 al 35.

V. ADMINISTRACIÓN

V.1. RECURSOS HUMANOS

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2.014, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobó la plantilla de personal de la Institución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 138, de 21 de julio de 2014.

Dicha plantilla ha sufrido modificaciones por Acuerdos de 29 de marzo de 2.016 y 1 de abril de 2.019 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León (Bocyl nº 84 de 4 de



mayo de 2.016 y Boletín de las Cortes de Castilla y León nº 554 de 8 de abril de 2.019, respectivamente).

La plantilla resultante a 31 de diciembre de 2020, después de las modificaciones, consta de 71 puestos de trabajo: 61 de funcionarios, 7 de personal eventual y 3 de personal laboral.

V.2. PROVISIÓN DE PUESTOS

Durante 2020 se han producido los siguientes movimientos en la plantilla:

Personal Funcionario

Se han producido los ceses por jubilación de una auditora técnica, dos ayudantes de auditoría y una auxiliar, y el cese, por acceder a puesto de libre designación en otra administración, de una subdirectora de fiscalización.

Se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

- Convocatoria para provisión, por sistema de libre designación, de plaza de subdirector de fiscalización. Cubierta
- Convocatoria para provisión, por concurso específico, de plazas de auditor técnico y ayudante de auditoría. Pendiente de resolver
- Convocatoria para provisión, por sistema de libre designación, de dos plazas de auditores. Cubiertas

Personal Eventual

En 2020 no se han producido movimientos en la plantilla de personal eventual.

Personal Laboral

En 2020 no se han producido variaciones en la plantilla de personal laboral.

Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 71 y que se encuentran ocupados 66 puestos, el nivel de cobertura es un 93 %.

Los puestos ocupados a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:



Subgrupo	Funcionario	Funcionario Interino	Laboral	Eventual	Total
A1	16	1	1	2	20
A2	23				23
C1	11			2	13
C2	5				5
E			2	3	5
TOTAL	55	1	3	7	66

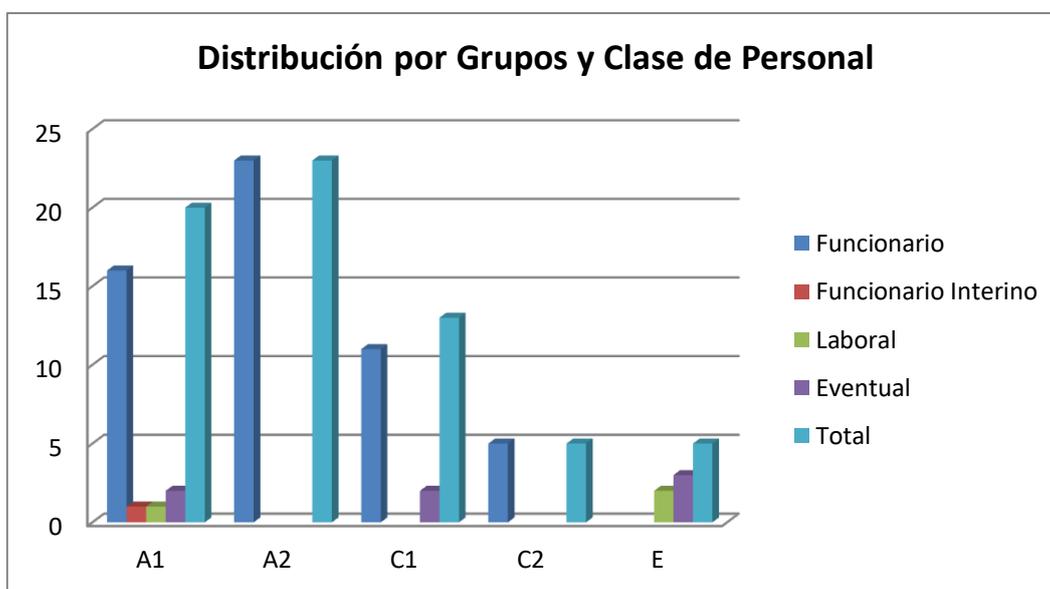
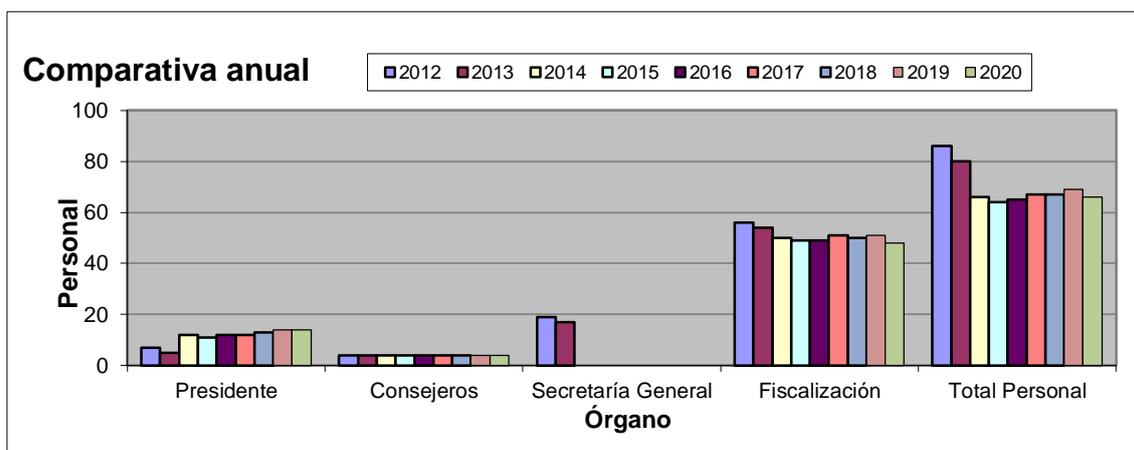
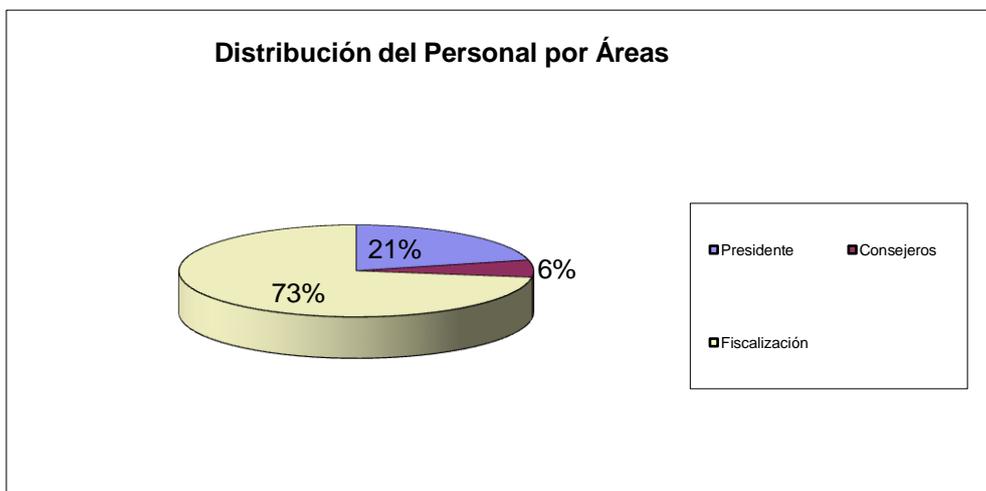


Gráfico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas, ejercicios 2012-2020.



**Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo.
Diciembre 2020.**



PLANTILLA DEL CONSEJO DE CUENTAS			
ACTUAL MANDATO			
2019		2020	2020
Nº PUESTOS	Nº PUESTOS OCUPADOS A 31 DE DICIEMBRE	Nº PUESTOS	Nº PUESTOS OCUPADOS A 31 DE DICIEMBRE
71	69	71	66

V.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas unidades administrativas.

Por las especiales circunstancias que se han vivido este año a raíz de la pandemia buena parte de la formación aprobada no se ha puesto en marcha y los cursos que sí se han impartido lo han hecho en formato online



Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas fue inmediata y que se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora en la calidad del trabajo.

En el cuadro siguiente se resume la formación interna recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2020.

Descripción actividad formativa	Participantes	Horas de formación
La figura del Convenio en la Ley 40/2015	12	72
Introducción a la auditoría informática	19	285
TOTAL	31	357

El personal del Consejo de Cuentas participó en actividades formativas que, organizadas por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, fueron valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

La formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2020, ha versado, entre otras, sobre las siguientes materias: Prevención de Riesgos Laborales en Teletrabajo, Gestión de Ingresos y Recaudación de las EE.LL y Normativa y legislación para la gestión de los documentos electrónicos.

V.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

V.4.1. CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

El Consejo de Cuentas tiene concertado el servicio de prevención multidisciplinar, el cual recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo, y en cuya ejecución se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.



- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria Anual de Actividades.

V.4.2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Todos los empleados, tanto los de Régimen General de la Seguridad Social como los de Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de sus resultados de los mismos con criterios epidemiológicos a través de Cualtis.

Igualmente se ha facilitado la posibilidad de vacunarse contra la gripe a quien lo solicitara si bien, a diferencia de otros años, la vacunación no se hizo en el centro de trabajo sino en la sede de la sociedad de prevención.

Por último se ha facilitado la realización de test serológicos de detección de COVID19 a los trabajadores que se incorporaban a puesto de trabajo tras primer estado de alarma.

En total se realizaron 49 reconocimientos médicos, 11 vacunaciones y 60 test Covid.

V.5. REGISTRO

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal



Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El año 2017 fue el primer ejercicio en el que se utilizó la plataforma electrónica “Gestiona”, siendo una de sus aplicaciones el registro administrativo acorde con los requerimientos de la Ley 39/2015 y con inminente integración con el resto de registros administrativos.

En el año 2018 se produjo la integración con la Plataforma de rendición de cuentas, de tal modo que las remisiones de documentación de los entes en ésta, generen una entrada en el registro de Consejo de Cuentas.

El Registro del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2020 un total de 3.713 registros de entrada y 1.706 registros de salida.



Interior de la sede del Consejo de Cuentas

V.6. CONTRATACIÓN

La actividad contractual del Consejo se ha desarrollado de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación. Durante 2020 se ha contratado conjuntamente con otras instituciones el servicio de telefonía fija, móvil y accesos a internet, el suministro de energía eléctrica, la vigilancia y seguridad de la sede, el servicio de prevención de riesgos laborales y el suministro de carburante para automoción (desierto); así como la prórroga de la limpieza de las sedes de las Instituciones.

El Consejo de Cuentas por su parte ha licitado el mantenimiento de programa informático Team Mate, el uso de la plataforma tecnológica GESTIONA, la enajenación de dos vehículos y ha prorrogado el mantenimiento de la sede y el contrato de arrendamiento de plazas de garaje para vehículos oficiales.

VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante 2020 se ha continuado trabajando en el análisis, desarrollo e implantación de aplicaciones relacionadas fundamentalmente con la Administración electrónica.

NÚMERO DE VISITAS POR CONTENIDOS A LA WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS EN 2020

CONTENIDOS	TOTAL	TOTAL %
Canal sector público local	3.487	3,81%
Enlaces de interés	805	0,88%
Entidades locales	38.477	42,06%
Entidades locales menores	1.315	1,44%
Estadísticas	921	1,01%
Informes de fiscalización	12.068	13,19%
La Institución	7.878	8,61%
Normativa	2.935	3,21%
Sala de prensa	8.441	9,23%
Sede electrónica	13.490	14,75%
Transparencia	1.660	1,81%
TOTAL	91.477	100,00%



VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2020

El ejercicio 2020 fue el decimoctavo de actividad del Consejo de Cuentas que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B “Control Externo del Sector Público”.

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2020 ascendieron a 4.648.510,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron tres expedientes de modificación presupuestaria por importe de 88.500,00 euros. Estas modificaciones consistieron en dos expedientes de transferencia de crédito y uno de ampliación de créditos que se financió con bajas en partidas en las que se habían producido ahorros y, en consecuencia, los créditos definitivos no experimentaron variación alguna.

A 31 de diciembre de 2020, las obligaciones reconocidas ascendieron a 4.337.667,98 euros, lo que representa una ejecución del 93,31 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	% de ejecución
I	4.089.510,00		4.089.510,00	3.898.341,79	95,33
II	497.000,00	-3.500,00	493.500,00	403.679,02	81,80
IV	8.000,00		8.000,00	4.579,00	57,24
VI	30.000,00	3.500,00	33.500,00	28.068,17	83,79
VIII	24.000,00		24.000,00	3.000,00	12,50
Total	4.648.510,00		4.648.510,00	4.337.667,98	93,31

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 4.648.510,00 euros.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 4.594.510,00 euros y las de capital de 54.000,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a



4.653.988,32 euros. Los ingresos distintos a las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponden a 2.178,32 euros de incentivos por la contribución del Consejo de Cuentas a la disminución de la siniestralidad laboral y 3.300,00 euros por la venta de dos vehículos oficiales del Consejo de Cuentas.

El resultado presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de 316.320,34 euros. No se financió ningún gasto con remanente de tesorería, con lo cual el superávit de financiación del ejercicio 2020 fue esa misma cantidad. Por su parte, el ahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 117.447,04 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 ascendió a 1.242.732,22 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2020 asciende a 4.653.988,32 euros y los recursos aplicados, 4.334.667,98 euros, por lo que la variación del capital circulante (aumento) ascendió a 319.320,34 euros. A finales del ejercicio 2020, el patrimonio neto reflejado en el balance de situación ascendía a 9.660.688,37 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2020 era de 1.523.575,49 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 65.972,41 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del presupuesto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 219.802,34 euros, que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social por importe de 216.939,14 euros y 2.863,20 euros de retenciones a otros acreedores no presupuestarios.

Durante 2020, las inversiones en inmovilizado intangible ascendieron a 10.160,43 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 17.907,74 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 5.608,39 y 224.333,08 euros respectivamente.

PRESUPUESTO ANUAL EN MILLONES DE EUROS	
ACTUAL MANDATO	
2019	2020
4,6	4,6

